



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 14 DE MARZO DE 1995

Número 61

Franqueo concertado número 29/5

## SUMARIO

### II. Administración Civil del Estado

#### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Defensa. Secretaría de Estado de Administración Militar. Dirección General del Servicio Militar. Centro de Reclutamiento 30 - Murcia.	3131
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Uno de Murcia. Notificación de embargo de bienes inmuebles.	3133
Tesorería General de la seguridad Social. Dirección Provincial. Relación de empresas en trámite de notificación.	3133
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Murcia. Ordenación Laboral. Convenios Colectivos. Rectificación de errores del Convenio Colectivo de Trabajo, para la Industria Siderometalúrgica de la Región de Murcia.	3133
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Murcia. Ordenación Laboral. Convenios Colectivos. Revisión de la tabla de salarios del Convenio Colectivo de Captación, Elevación, Conducción, Tratamiento, Depuración y Distribución de la Región de Murcia.	3134
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Murcia. Ordenación Laboral. Convenios Colectivos. Revisión de la tabla de salarios del Convenio Colectivo de Trabajo para Industria Jabonera Lina, S.A.	3136
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Trabajo. Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Atria "El Castillo".	3137
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación de Grandes Almacenes del Polígono Industrial de la Polvorista.	3137
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Atria "San José".	3137

### III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos 20/94.	3138
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.282/94.	3138
De lo Social número Dos de Alicante. Autos 28/95.	3138
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 297/95.	3139
De lo Social número Dos de Alicante. Autos 26/95.	3139
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 305/95.	3139
Instrucción número Ocho de Cartagena. Autos 114/93.	3139
De lo Social número Cinco de Murcia. Autos 1.784/94.	3140
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 303/95.	3140
De lo Social número Cinco de Murcia. Autos 1.798-1.801/95.	3140
Primera Instancia número Dos de Cieza. Autos 93/94.	3141
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 73/94.	3141
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 271/92.	3141
Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier. Autos 18/94.	3142
Primera Instancia número Tres de Molina de Segura. Autos 4/94-C.	3143
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 712/91.	3143
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 164/94-F.	3144
Primera Instancia número Uno de Murcia. Expediente de liberación de gravámenes 406/94-B.	3145
Primera Instancia Único de Mula. Autos 231/94.	3145

Primera Instancia Único de Mula. Autos 259/94.	3146
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 431/93-C.	3147
Primera Instancia número Dos de Cieza. Autos 321/94.	3147
De lo Social número Dos de Murcia. Proceso 1.238/91.	3148
De lo Social número Cinco de Murcia. Autos 38/95.	3149
De lo Social número Tres de Murcia. Autos 78/95.	3149
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos 1.026/93.	3150
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Juicio ejecutivo 191/89.	3150
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 409/90.	3151
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.355/94.	3151
Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Procedimiento 408 de 1994.	3152
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 655/94.	3155
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Caravaca de la Cruz. Autos 188/94.	3156
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 241/93.	3156
Primera Instancia número Ocho de Cartagena. Autos 472/94.	3157
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Juicio ejecutivo 329/94.	3157
Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena. Autos 202/94.	3158
Primera Instancia número Ocho de Cartagena. Autos 354/94.	3158
Primera Instancia número Dos de Totana. Procedimiento 811/93.	3159
Primera Instancia número Dos de Totana. Procedimiento 918/93.	3160
Instrucción número Dos de Murcia. Juicio de faltas 56/95-B.	3161
De lo Social número Tres de Alicante. Procedimiento 870/93.	3161
De lo Social número Cinco de Murcia. Autos 1.207/94.	3161
De lo Social número Dos de Vitoria-Gasteiz. Autos 668/93.	3161
De lo Social número Cinco de Murcia. Autos 1.402/94.	3162
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 332/95.	3162
Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena. Autos 176/93.	3162
De lo Social número Uno de Cartagena. Autos 25/95.	3163
De lo Penal número Uno de Cartagena. Juicio oral 718/93.	3163

#### IV. Administración Local

CARTAGENA. Devolver fianza definitiva a José Zamora García.	3164
CARTAGENA. Devolver fianza definitiva a Construcciones Gerardo Hernández, S.A.	3164
ALHAMA DE MURCIA. Aprobó inicialmente el Reglamento del Parque Infantil de Tráfico.	3164
MURCIA. Licencia para restaurante en calle Agustinas, 8, bajo.	3164
LORCA. Licencia para instalación receptora de GLP con depósito enterrado de 2.450, en carretera de Águilas, kilómetro 61.	3164
ALEDO. Pliego de condiciones que regirá la contratación directa de equipo de megafonía.	3164
CARAVACA DE LA CRUZ. Aprobados definitivamente Presupuestos Generales para 1995.	3165
LORCA. Licencia para fábrica de curtido de pieles, en Polígono Industrial.	3166
LORCA. Licencia para restaurante por cambio de titularidad en Plaza de Colón.	3166
YECLA. Recaudación municipal. Notificación a deudores desconocidos o ausentes.	3167
CARTAGENA. Aprobados pliegos de condiciones para la contratación del suministro de motocicletas para la Policía Local.	3168
CARTAGENA. Aprobados pliegos de condiciones para la contratación de diversos material de comunicaciones.	3168

#### TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	23.312	932	24.244	Corrientes	103	4	107
Aytos. y Juzgados	9.512	380	9.892	Atrasados año	130	5	135
Semestral	13.502	540	14.042	Años anteriores	165	7	172



# II. Administración Civil del Estado

## 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 3365

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Secretaría de Estado de Administración Militar

#### Dirección General del Servicio Militar. Centro de Reclutamiento 30 - Murcia

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1.107/93, de 9 de julio ("Boletín Oficial del Estado" número 191) se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse en las fechas y organismos siguientes:

Fecha de Presentac.	Apellidos y Nombre	Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento	Nombre Padre	Nombre Madre
*** Jefatura de Personal R.M. Levante					
*** Pza. Tetuan N. 22					
*** 46003 Valencia					
17/02/1994	ALOS MOLINERO, EDUARDO	26/10/1975	MURCIA	JOSE	REMEI JOS
17/02/1994	AMADOR SANTIAGO, PEDRO	19/01/1975	CARTAGENA	ANTONIO	MARCELA
17/02/1994	ASENSIO ALVAREZ, PEDRO LUIS	12/06/1975	CARTAGENA	PEDRO	DOLORES
17/02/1994	BOSSA LOPEZ, JOSE	11/01/1975	CARTAGENA	MARIA	ESTEBAN
17/02/1994	CORTES GORRETA, JOAQUIN	15/02/1975	PARIS	XXXXX	YYYY
17/02/1994	FERNANDEZ CORTES, RAFAEL	25/04/1975	CARTAGENA	RAFAEL	GLORIA
17/02/1994	GARCIA LOPEZ, JUAN	17/10/1975	MORATALLA	JUAN	DOLORES
17/02/1994	GORRETA MORENO, DOMINGO	08/10/1975	CARTAGENA	ANTONIO	ADELINA
17/02/1994	HERNANDEZ FRANCES, PEDRO ANGEL	26/06/1975	CARTAGENA	MARTIN	JOSEFINA
17/02/1994	JACOBO MARTINEZ, JUAN ANTONIO	28/07/1975	MURCIA	JUAN	CARIDAD
17/02/1994	JIMENEZ LOPEZ, ANTONIO	14/06/1971	CEHEGIN	NICOLAS	MARAVILLAS
17/02/1994	JUSTICIA DEL MORAL, JOSE MARIA	27/01/1975	CARTAGENA	JUAN	MARIA
17/02/1994	LOPEZ GONZALEZ, JOSE	12/01/1975	CARTAGENA	JUAN ANTONI	MARIA
17/02/1994	LOPEZ NIETO, JULIO JAVIER	24/12/1975	CARTAGENA	JULIO	JOSEFA
17/02/1994	MARIN GUIRAO, JOSE MARIA	02/01/1975	MURCIA	JAVIER	INES DOLOR.
17/02/1994	MARTIN MOLINA, JUAN JOSE	14/07/1975	MURCIA	GRACIAN	TERESA
17/02/1994	MARTINEZ HERNANDEZ, SERGIO	09/03/1975	SAN PEDRO DEL PINATAR	XXXXX	YYYYY
17/02/1994	MOLINA NICOLAS, HUGO	16/11/1975	MURCIA	JOSE	CARMEN
17/02/1994	MONGE CERVANTES, CARLOS	11/02/1975	CARTAGENA	CARLOS	MARIA PILAR
17/02/1994	NAVARRO PINTADO, ANDRES	30/12/1975	CARTAGENA	JUAN DOMING	JOSEFA
17/02/1994	PEDROSA CABALLERO, DAVID	23/10/1975	CARTAGENA	XXXXX	YYYYY
17/02/1994	RABADAN CARBONELL, JESUS	10/08/1975	CARAVACA DE LA CRUZ	FELIPE	TERESA
17/02/1994	ROBLE RAMIREZ, ANTONIO	18/01/1975	CARTAGENA	XXXXX	YYYYY
17/02/1994	UTRERA FERNANDEZ, MARCOS	09/10/1975	CARTAGENA	ANGEL	MARIA ROSA
17/02/1994	VALERO ALBALADEJO, LUIS EDUARDO	06/07/1975	CARTAGENA	ANTONIO	VICENTIA
17/02/1994	VICENTE TORRECILLAS, CARLOS ALBERTO	13/04/1975	MURCIA	JUAN PEDRO	PRESENTACIO
17/05/1994	AGUILAR GARCIA, JESUS	18/08/1975	CARTAGENA	JOSE ANTONI	MARIA ISABE
17/05/1994	ALCARAZ ROMERO, ALFREDO	23/10/1975	CARTAGENA	DOMINGO	CONSUELO
17/05/1994	CANO LOPEZ, ROBERTO	18/11/1975	MURCIA	JULIAN	ANGELES
17/05/1994	CARRILLO LOPEZ, JOSE ANTONI	19/06/1975	LORCA	JOSE ANTONI	HUERTAS
17/05/1994	CASTILLO GARCIA, JOSE	05/10/1975	TORRE-PACHECO	XXXXX	YYYYY
17/05/1994	CASTILLO MONTERO, PEDRO	24/08/1975	MURCIA	ALFONSO	ANTONIA
17/05/1994	CLARES GARCIA, DANIEL	01/07/1975	CARTAGENA	DOLORES	MIGUEL
17/05/1994	DIAZ MORENO, JESUS	30/08/1975	MURCIA	FRANCISCO	ROSA
17/05/1994	DIJKMAN XXXXXX, PIETER KORN	06/10/1975	CARTAGENA	PIETER KORN	BERDINA FR
17/05/1994	FERRER LOPEZ, JESUS	31/05/1975	YECLA	VICENTE	MARIA
17/05/1994	GAGO MACIA, JAIME	04/07/1975	MURCIA	JACINTO	M. DOLORES
17/05/1994	GEORGEVICH GALVEZ, DOMINGO	16/11/1975	MURCIA	PEDRO	PILAR
17/05/1994	GONZALEZ BELLO, VICTOR-IGNACIO	16/01/1975	MURCIA	JOSE	ROSA
17/05/1994	MADRID FERREIRO, JOSE ANTONI	10/12/1975	CARTAGENA	ANTONIO	MARIA CARME
17/05/1994	MARIN MARTINEZ, SANTIAGO	01/07/1975	MURCIA	JUAN	JUANA
17/05/1994	MARTINEZ CAMACHO, LUCIANO	15/12/1975	MURCIA	FRANCISCO	MARIA
17/05/1994	MARTINEZ FERNANDEZ, PEDRO MIGUEL	17/11/1975	MURCIA	DIEGO	ANA
17/05/1994	MECA AYALA, JOSE JOAQUIN	21/07/1975	CARTAGENA	CLEMENTE	MARIA DOLOR
17/05/1994	MERCADER CASTILLO, DOMINGO	11/11/1975	TORRE-PACHECO	JOSE	SOLEDAD
17/05/1994	MORENO SANCHEZ, ANTONIO	12/05/1975	MURCIA	INDALECIO	JUANA
17/05/1994	MUÑOZ LOZANO, JOSE	05/11/1975	JUMILLA	PASCUAL	MARCELA
17/05/1994	MUÑOZ MUÑOZ, BARTOLOME	03/06/1975	CARTAGENA	JOSE	CARMEN
17/05/1994	NAVARRO ALCÁZAR, FRANCISCO	12/12/1975	MURCIA	JUAN ANGEL	DAMIANA
17/05/1994	PAREDES NAVARRO, PEDRO	24/08/1975	CARTAGENA	JUAN	JOSEFA
17/05/1994	PARRA LORENTE, GERMAN	18/11/1975	ALICANTE	DOMINGO	AMPARO
17/05/1994	PEREZ RODRIGUEZ, AGUSTIN	05/04/1975	CARTAGENA	FRANCISCO	MARIA
17/05/1994	QUEJIDOS RAMIREZ, JESUS	27/08/1975	CARTAGENA	JESUS	MARIA
17/05/1994	ROBLES RAMIREZ, ANTONIO	26/01/1975	CARTAGENA	ANGEL	CONCEPCION
17/05/1994	ROMERO MAYOR, JESUS	21/08/1975	MURCIA	JOSE	ELIA
17/05/1994	SERON AGUIRRE, JUAN	08/01/1975	CARTAGENA	JUAN	MAXIMINA
17/05/1994	VARGAS FERNANDEZ, JOAQUIN	16/03/1975	CARTAGENA	MANUEL	EUGENIA
17/05/1994	VILAR MORELL, JOAQUIN	11/10/1975	CARTAGENA	FRANCISCO	M CARMEN
17/08/1994	AMAYA JIMENEZ, FRANCISCO	14/11/1975	MURCIA	FRANCISCO	ASUNCION
17/08/1994	ARNAU BLASCO, ALFREDO	30/01/1975	MURCIA	ANTONIO	JOSEFA
17/08/1994	CERVANTES BERNAL, JOSE MARIA	12/09/1973	CARTAGENA	FRANCISCO	MARIA EUGEN
17/08/1994	CLARO ZAMORA, JUAN PABLO	19/03/1975	SEVILLA	JOSE	MERCEDES
17/08/1994	DIAZ AMADOR, FRANCISCO	20/08/1975	MURCIA	JUAN	EMILIA
17/08/1994	DIAZ SANTIAGO, RAFAEL	27/11/1975	MURCIA	RAMON	M*REMEDIOS
17/08/1994	ESPARZA TORRECILLA, FCO.ANDRES	18/03/1975	CARTAGENA	FRANCISCO	YYYYY
17/08/1994	FRANCO MARTINEZ, FRANCISCO	21/02/1975	LORCA	XXXXX	FRANCISCA
17/08/1994	FUENTES GUARDIOLA, JUAN	21/06/1975	CARTAGENA	ISIDORO	YYYYY
17/08/1994	GARCIA SAEZ, ANGEL	23/08/1975	SAN PEDRO DEL PINATAR	XXXXX	JAVIERA
17/08/1994	GONZALEZ PEREZ, PEDRO	17/02/1975	LORCA	ALFONSO	ALICIA
17/08/1994	GOSALBER AGUIRREBETIA, JOSE MANUEL	25/09/1975	MURCIA	BENEDICTA	MARIA ISABE
17/08/1994	JUAREZ DIEZ, JUAN MANUEL	01/01/1975	CARTAGENA	JESUS	GADIYA
17/08/1994	KAYAY XXXXXX, KARIM MOHAM	03/10/1975	CARTAGENA	MOHAMED	MARIA
17/08/1994	LOPEZ MARTINEZ, RAUL	21/06/1975	MURCIA	PASCUAL	PILAR
17/08/1994	MADRID MARTINEZ, ANGEL FCO.	03/10/1975	CARTAGENA	JUAN ANTONI	MARIA
17/08/1994	MARTINEZ MARTIN MORENO, JUAN ANTONI	01/01/1975	CARTAGENA	JUAN ANTONI	DESAMPARADO
17/08/1994	MARTINEZ PEREZ, JOSE LUIS	20/09/1975	MURCIA	FRANCISCO	ARABELLA
17/08/1994	MARTINEZ SEISDEDOS, DAVID	12/02/1975	CIEZA.	FRANCISCO	

Fecha de Presentac.	Apellidos y Nombre	Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento	Nombre Padre	Nombre Madre
17/08/1994	MONTOYA SAEZ, FRANCISCO J	09/03/1975	MURCIA	FRANCISCO	NICOLASA
17/08/1994	MORENO FENOR, JOSE ANTONIO	24/04/1975	MURCIA	JOSE	CARMEN
17/08/1994	MORENO FERNANDEZ, JUAN	02/09/1975	MURCIA	JUAN	MICHAELA
17/08/1994	RODERO JIMENEZ, JOAQUIN	13/04/1975	MURCIA	SEBASTIAN	ANDREA
17/08/1994	SANJUAN MARTIN, JOAQUIN	02/07/1975	LORCA	XXXXX	YYYYY
17/08/1994	SANTIAGO FERNANDEZ, MARIAS	24/11/1975	SAN PEDRO DEL FINATAR	XXXX	YYYYY
17/08/1994	SEBA BLANCO, ANTONIO M.	13/02/1975	MURCIA	ANTONIO	ANTONIA
17/08/1994	SERRANO CUTILLAS, FRANCISCO	23/12/1975	FORTUNA	FRANCISCO	FRANCISCA
17/08/1994	VIDAL PAREDES, SERGIO	13/02/1975	CARTAGENA	ANTONIO SAL	FRANCISCA
17/11/1994	AGUERA GARCIA, ISMAEL	26/03/1975	CARTAGENA	PASCUAL	ISABEL
17/11/1994	ALBURQUERQUE LOPEZ, DARIO	12/08/1975	MURCIA	JESUS PEDRO	CONCEPCION
17/11/1994	ALONSO ACOSTA, JUAN SALVADOR	12/12/1975	CARTAGENA	SALVADOR	ANDREA
17/11/1994	ALVAREZ MARTINEZ, ANTONIO	19/11/1975	MURCIA	JOSE	MARIA
17/11/1994	ARMES LUENGO, KIMBALL R.	28/06/1975	MURCIA	DONALD	ASUNCION
17/11/1994	BLAYA ROBLES, ANTONIO	04/12/1975	CARTAGENA	ANTONIO	CATALINA
17/11/1994	CALLEJA SANCHEZ, MIGUEL ANGEL	04/12/1975	CARTAGENA	ISABELINO	JOSEFA
17/11/1994	CANOVAS PIERNAS, JOSE LUIS	23/01/1975	CARTAGENA	JOSE LUIS	CONCEPCION
17/11/1994	CASTKO CORTES, EDUARDO	11/02/1975	CARTAGENA	RAFAEL	MARIA SALUD
17/11/1994	CAZORLA MARIN, FCO. JOSE	08/10/1975	CARTAGENA	JUAN	FRANCISCA
17/11/1994	PEREZ GIL, ANGEL	09/09/1975	MURCIA	JOSE	CRAMEN
17/11/1994	FERNANDEZ DIAZ, JAIME	29/10/1975	CARTAGENA	JOSE LUIS	MARIA LUISA
17/11/1994	FERNANDEZ FERNANDEZ, ANTONIO MAN	01/11/1975	CARTAGENA	ANTONIO	GRISelda
17/11/1994	GARCIA LORENTE, JUAN JOSE	27/05/1975	MURCIA	JUAN	DOLORES
17/11/1994	GARCIA PRIETO, ENRIQUE	02/05/1968	MOLINA DE SEGURA	MANUEL	CONCEPCION
17/11/1994	GOMEZ SOTELO, ANTONIO	10/04/1975	MURCIA	PEDRO	ROSARIO
17/11/1994	GONZALEZ LOPEZ, JUAN	21/01/1975	ALHAMA DE MURCIA	JUAN	MORBERTA
17/11/1994	GONZALEZ RODRIGUEZ, MARCO ANTON	20/09/1975	CARTAGENA	ANTONIO	MARIA CARME
17/11/1994	GUTIERREZ GIMENEZ, JUAN	24/03/1975	MURCIA	LEON	ANA
17/11/1994	LOPEZ ABELLAN, JOAQUIN	14/09/1975	JUMILLA	JESUS	CARMEN
17/11/1994	LOPEZ GARCIA, FERNANDO	13/05/1975	CARAVACA DE LA CRUZ	JOSE	FRANCISCA
17/11/1994	LOPEZ HERMOGENES, PEDRO	17/11/1975	CARTAGENA	JOSE	JUANA
17/11/1994	LOPEZ TUDELA, JOSE	02/04/1975	CARTAGENA	XXXXXX	YYYYY
17/11/1994	MARTINEZ BASCUNANA, FRANCISCO JULIAN	06/08/1975	CARTAGENA	JOSE MARIA	MARIA CARME
17/11/1994	MARTINEZ CAMPOS, PEDRO	07/10/1975	MORATALLA	PEDRO	GREGORIA
17/11/1994	MARTINEZ MERINO, PATRICIO J.	24/12/1975	MURCIA	PATRICIO	CARMEN
17/11/1994	MATEOS VIDAL, PATRICIO	08/06/1975	PUERTO-LUMBRERAS	BENITO	MARCELINA
17/11/1994	MELLADO MELLADO, ALAIN	01/08/1975	MURCIA	ANTONIO	CARMEN
17/11/1994	MOYA LORMAN, JUAN JOSE	12/09/1975	CARTAGENA	JUAN JESUS	PILAR
17/11/1994	PEDRENO PLAZA, ANTONIO MANUEL	27/10/1975	MURCIA	ANTONIO	ILUMINADA
17/11/1994	PEREZ ALBERT, FERNANDO JO	10/08/1975	CARTAGENA	FCO. JOSE	MARIA PILAR
17/11/1994	PEREZ GARCIA, JOSE MARIA	07/03/1975	MURCIA	ANTONIO	CARMEN
17/11/1994	PEPEZ SEVILLA, ANDRES	15/05/1975	LORCA	ANDRES	M CONCEPCIO
17/11/1994	RAMOS MARIN, CRISTOBAL	01/03/1975	MURCIA	PASCUAL	MARGARITA
17/11/1994	REQUENA SANCHEZ, JOSE	18/05/1975	CARTAGENA	JOSE	M ASCENSIO
17/11/1994	REYES GARCIA, MANUEL	11/10/1975	CARTAGENA	MANUEL	MARIANA
17/11/1994	ROCA PARDO, JUAN FRANCI	11/04/1975	BARCELONA	XXXXXX	M. ASCENSIO
17/11/1994	RUIZ CANOVAS, JOSE ANT.	06/12/1975	MURCIA	JESUS	EMILIA
17/11/1994	SANCHEZ CONESA, SALVADOR	18/03/1975	CARTAGENA	SALVADOR	ISABEL
17/11/1994	SANCHEZ FERNANDEZ, FRANCISCO	23/10/1975	CEHEGIN	PEDRO	MATILDE
17/11/1994	SANCHEZ LLEDO, CAYETANO	25/12/1975	CARTAGENA	CAYETANO	M ENGRACIA
17/11/1994	SAURA ALIAGA, JUAN MANUEL	03/08/1975	MURCIA	ALFONSO	ISABEL
*** Jefatura de Personal R.M. Pirenaica Oriental					
*** Paseo Puerta Paz s/n					
*** 08002 Barcelona					
17/05/1994	ABDALA RUIZ, JESUS SALEK	25/03/1975	MURCIA	JATRI	M. PILAR
17/05/1994	BENAVENTE ROMERO, MIGUEL	19/04/1975	MURCIA	JUAN	FRANCISCA
17/05/1994	BERMEJO CRUZ, PEDRO	04/08/1975	MURCIA	ANGEL	PIEDAD
17/05/1994	CANO MIRA, CRISTOBAL	10/01/1975	AGUILAS	JUAN	FRANCISCA
17/05/1994	CARMONA REINA, VICENTE	05/08/1975	CARTAGENA	ANTONIO	MARGARITA
17/05/1994	FERNANDEZ MAYA, LUIS	20/08/1975	MURCIA	FELIPE	M. INMACULAD
17/05/1994	FERNANDEZ MORENO, JOAQUIN	25/11/1975	MURCIA	JUAN	YYYYY
17/05/1994	GARCIA CANILLAS, DAVID	18/02/1975	CARTAGENA	JUAN FCO.	MARIA CARME
17/05/1994	GARCIA FERNANDEZ, ANGEL	19/07/1975	MURCIA	ANGEL	ELENA
17/05/1994	GARCIA HERNANDEZ, CARLOS JOSE	27/02/1975	MURCIA	JESUS	ENCARNACION
17/05/1994	GARCIA MANTERO, JOSE	30/07/1975	PENAFLOR	ANDRES	ISABEL
17/05/1994	GIL PASTOR, ALFONSO	27/11/1975	MURCIA	SIGIFREDO	DOLORES
17/05/1994	GOMEZ GANDIA, FRANCISCO J	23/09/1975	LORCA	DIEGO	ANA
17/05/1994	HOST SIERRA, DANNY	06/08/1975	MURCIA	JEAN	JOSEFA
17/05/1994	LOPEZ CASADO, ALFONSO JOSE	29/05/1975	MURCIA	MARCOS JOSE	MARIA
17/05/1994	LOPEZ FREIXINOS, JOSE	03/02/1975	MURCIA	JEAN PIERRE	ELOISA
17/05/1994	LOPEZ GONZALEZ, MIGUEL	26/10/1975	MURCIA	JOSE	CARMEN
17/05/1994	MARTINEZ LOPEZ, JESUALDO	01/06/1975	MURCIA	JESUALDO	JOSEFA
17/05/1994	MARTINEZ MARTINEZ, JUAN MANUEL	14/10/1975	MURCIA	JUAN	CARMEN
17/05/1994	MOMPEAN GUILLAMON, JOSE ANTONI	11/07/1975	MURCIA	ANTONIO	CARMEN
17/05/1994	PALAZON SARABIA, JOSE	06/06/1975	LAS TORRES DE COTILLAS	BARTOLOMEZ	ISABEL
17/05/1994	PEÑAS ROBLES, ALFONSO	29/04/1975	LORCA	PATRICIO	PATRICIA
17/05/1994	PEREZ BAEZA, JOSE	24/04/1975	CARTAGENA	CEFERINO	FUENSANTA
17/05/1994	RAMOS MURILLO, JOSE	16/04/1975	AGUILAS	JOSE	EZEQUIELA
17/05/1994	RODRIGUEZ FERNANDEZ, FRANCISCO	19/11/1975	CARTAGENA	JOSE	ISABEL
17/05/1994	ROS MARTINEZ, FRANCISCO	28/11/1975	CARTAGENA	FRANCISCO	EULALIA
17/05/1994	SANZ MUÑOZ, ELOY	07/12/1975	MURCIA	BERNABE	MARIA LUISA
17/05/1994	SPIELMANN PUCHE, ESTEFANO	28/05/1975	MURCIA	GREGOR	ROSA MARIA
17/05/1994	VALVERDE TAUSTE, DEMETRIO LU	01/08/1975	CARTAGENA	SANTIAGO	FRANCISCA
17/05/1994	VEAS ANDREU, JAVIER	24/08/1975	CARTAGENA	PEDRO	MARIANA
17/08/1994	AVELLANEDA RIBERA, MIGUEL ANGE	03/04/1975	CARTAGENA	FCO. MANUEL	MARIA CARME
17/08/1994	CANOVAS HERNANDEZ, SALVADOR	28/01/1975	ALHAMA DE MURCIA	BARTOLOME	MARIA
17/08/1994	PEREZ SEIJO, FERNANDO	04/10/1975	CARTAGENA	JOSE MARIA	MARIA MERCE
17/08/1994	FERRER SOTELO, IGNACIO ALFONSO	12/02/1975	MURCIA	LUCIANO	M. ISABEL
17/08/1994	GEA GIMENEZ, JOSE J. DE	04/08/1975	MURCIA	JOAQUIN	M. ISABEL
17/08/1994	GONZALEZ FERNANDEZ, JUAN	25/10/1975	CARAVACA DE LA CRUZ	MIGUEL	MARIA
17/08/1994	HERRANZ PAGAN, MIGUEL ANGEL	13/11/1975	CARTAGENA	JOSE	ANA MARTA
17/08/1994	MORENO GARCIA, JOSE	27/08/1975	CARTAGENA	JOSE	MERCEDES
17/08/1994	NAVARRO CARRILLO, JOSE-DAVID	12/01/1975	MURCIA	JOSE	CONCEPCION
17/08/1994	ORTUÑO ORENES, FRANCISCO	01/03/1975	MURCIA	FRANCISCO	TERESA
17/08/1994	RIGOS MARTINEZ, HERMINIO	22/11/1975	SAN JAVIER	FRANCISCO	HERMINIA
17/08/1994	RODRIGUEZ DIAZ, JUAN CARLOS	27/02/1975	MURCIA	RICARDO	MARIANELA
17/08/1994	SANCHEZ NAVARRO, MANUEL	10/07/1975	MURCIA	MANUEL	ANA MARIA
17/08/1994	SANTIAGO MUÑOZ, ANGEL	17/11/1975	AGUILAS	JUAN	ANGEL
17/08/1994	SORIA ROMERO, JUAN	22/02/1975	ALHAMA DE MURCIA	JUAN	ROSA
17/08/1994	VIDAL LABORDA, CASTO	07/11/1975	LORCA	ANDRES	M ANGELES
17/08/1994	VIZCAINO MARTINEZ, FRANCISCO J	24/04/1975	CARTAGENA	FRANCISCO	M DOLORES
17/08/1994	YESTE FERNANDEZ, ANGEL	23/11/1975	MURCIA	ANTONIO	TERESA

Murcia, 29 de noviembre de 1994.

El Capitán de Navío Jefe, Manuel Peláez Martínez.

Número 3262

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Tesorería General de la Seguridad Social  
Unidad de Recaudación Ejecutiva número Uno  
de Murcia**

**Notificación de embargo de bienes inmuebles**

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia 30/01.

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9200612, seguido en esta Recaudación contra Josefa García Molina, D.N.I. 22442130H, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 595.296 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Murcia número Dos:

Finca: 3.335, libro 46, folio 83, inscripción 4.ª, Sección 2.ª.

Notifíquese al deudor Josefa García Molina, D.N.I. 22442130H, en su caso al cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 123 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad; Hévese a cabo las actuaciones pertinentes de remisión, en su momento, del expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería, para autorización de subasta, conforme al artículo 134 del citado Reglamento.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de ocho días siguientes a su notificación, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre, "Boletín Oficial del Estado" de 25 de octubre).

Murcia, a 28 de noviembre de 1994.— La Recaudadora Ejecutiva, María Abellán Olmos.

Número 3263

**TESORERÍA GENERAL  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial**

Relación de empresas del Régimen General de la Seguridad Social que, en trámite de notificación, de notifi-

cación de deuda o por Acta de Infracción, han resultado desconocidas, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia e Ilmos. Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de anuncios municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 26 de noviembre de 1992 ("Boletín Oficial del Estado" de 27-11-92).

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado boletín, justificando que han cumplido esta Notificación de Deuda por Acta de Infracción, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

**Cgo. Cta. Cotización; Empresa; Localidad; N.º Rqto.;  
Importe**

30/280.741-72; Vicente Hernández Valls, Paseo Corvera, 19; Murcia (30002); 89/544-60; 50.100 pesetas.

Murcia, 10 de noviembre de 1994.— El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

Número 3265

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD  
SOCIAL**

**Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social  
y Asuntos Sociales de Murcia**

**Ordenación Laboral. Convenios Colectivos.**

**Expediente 48/94  
Rectificación de errores**

Visto el expediente presentado para la Revisión del Convenio Colectivo de Trabajo, para la Industria Siderometalúrgica de la Región de Murcia, de ámbito provincial, registrado en esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales con fecha 24 de enero de 1995 y publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de fecha 8 de febrero de 1995, se ha podido apreciar en esta publicación la omisión del Acta suscrita por la Comisión Mixta Paritaria del mismo de fecha 18 de enero de 1995 en la que se recogen modificaciones al Convenio para el año 1995, lo cual se subsana, motivando el presente Acuerdo, a efectos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, por la que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores.

## ACUERDA:

**Primero.**

Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección Provincial, con notificación a la Comisión Mixta de Interpretación del mismo.

**Segundo.**

Disponer su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 20 de febrero de 1995.— El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, José Antonio Gallego Iglesias.

(D.G. 5808)

**Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para la Industria Siderometalúrgica de la Región de Murcia**

**Asistentes:***Parte económica:*

D. Mariano Ros Muñoz.  
D. Joaquín Barberá Blesa.  
D. José L. Carrasco Zaragoza.  
D. Fco. Balsalobre Guzmán.

*Asesores:*

D. Arsenio Sánchez Navarro  
Dña. M.<sup>a</sup> José Aragón Zambudio

*Parte social:***Por CC.OO.**

D. Juan Martínez Saura.  
D. Jesús López Hernández.

*Asesores:*

D. José Luis Lusiz López.

**Por U.G.T.:**

D. Matías Giner Bravo.  
D. Juan José Pina Pujante.

*Asesores:*

D. Pedro Valera Romero.  
D. Antonio Rabadán López.

En la ciudad de Murcia, siendo las diecisiete horas del día dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cinco, y en la sede social de la Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia, sita en la C/ San Dic-

go, 2, bajo, se reúnen los Sres. relacionados anteriormente, componentes de la Comisión de Interpretación y Arbitraje prevista en el artículo 54 del presente Convenio Colectivo para la Industria Siderometalúrgica de la Provincia de Murcia.

Visto el artículo 26 del citado texto, mediante el que se establece que para 1995 el incremento salarial será del 105% del I.P.C., previsto por el Gobierno en los Presupuestos Generales del Estado.

Vistos asimismo, los mencionados Preusupuestos Generales del Estado en los cuales se prevé un I.P.C. de 3,5%, las partes coinciden en que matemáticamente las tablas salariales han de incrementarse (Salario Base y Plus Convenio) en un 3,675%.

Aplicado dicho porcentaje se elaboran las tablas, que se adjunta a la presente acta.

Por otra parte y visto el artículo 32 del citado Convenio que establece la misma elevación respecto a las dietas y gastos de viaje. Realizada la misma operación resultan para 1995 las siguientes cuantías. Media dieta: 1.319 pesetas (mil trescientas diecinueve pesetas). Dieta completa: 3.520 pesetas (tres mil quinientas veinte pesetas).

En cuanto a los contratos de aprendizaje, y conforme al artículo 48 del tan mencionado Convenio la retribución mensual será la siguiente: Aprendiz menor de 18 años: 39.397 pesetas. Aprendiz mayor de 18 años: durante el primer año, 51.838 pesetas; durante el segundo año 57.021 pesetas y durante el tercer año: 63.242 pesetas.

Finalmente las partes acuerdan remitir el presente acta y las tablas salariales anexas a la Dirección Provincial de Trabajo para que ordene su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Y para que conste firman la presente en el lugar y día al principio expresados.

Número 3266

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Murcia**

**Ordenación Laboral. Convenios Colectivos. Revisión Tablas Salarios. Exp. 56/94**

Visto el expediente de "Revisión de la tabla de salarios" del Convenio Colectivo de Trabajo, arriba referenciado y recientemente negociado para el Convenio Colectivo de Trabajo de Captación, Elevación, Conducción, Tratamiento, Depuración y Distribución de la Región de Murcia, de ámbito provincial, y suscrito por la Comisión Mixta de Interpretación del referido Convenio, con fecha 16-2-95, y que ha tenido entrada en esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales,

con fecha 17-2-95, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, por la que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores, así como las instrucciones recibidas de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985. Esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales,

**A C U E R D A :**

**Primero.**

Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, con notificación a la Comisión Mixta de Interpretación del mismo.

**Segundo.**

Disponer su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 20 de febrero de 1995.— El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, José Antonio Gallego Iglesias.

(D.G. 5807)

**Convenio Provincial de Aguas  
de la Región de Murcia - 1994**

	Salario base mensual pesetas	Salario bruto anual pesetas
<i>Grupo Primero. Personal Técnico.</i>		
Titulados de grado superior con jefatura	158.691	2.824.701
Titulados de grado superior Titulados grado medio con jefatura de servicio	142.406	2.534.822
Titulados de grado medio Jefes de Servicio	130.092	2.315.639
Topógrafos 1.ª delineantes Proyectistas encargados de sección	103.084	1.834.903
Topógrafos 2.ª delineantes Analistas Inspectores Celadores de obras	90.548	1.611.760
Auxiliares Técnicos Ayudante Laboratorio Calcadores	81.252	1.446.278
<i>Grupo Segundo. Personal Administrativo. Subgrupo 1.º — Administrativos.</i>		
Jefes de grupo	142.416	2.535.006

	Salario base mensual pesetas	Salario bruto anual pesetas
Jefes de sección o negociado	130.092	2.315.639
Jefes delegación Subjefes de sección o negociado Analistas aplicación	103.084	1.834.903
Oficiales 1.ª Programadores	99.243	1.766.518
Oficiales 2.ª Operadores ordenadores	94.210	1.676.938
Auxiliares administrativos Perforistas	88.447	1.574.359
Aspirantes administrativos	Según edad	Según edad
<i>Subgrupo 2.º - Auxiliares de oficina</i>		
Encargados de cobradores Encargados de auxiliares de caja Encargados de lectores Inspectores de suministros Encargados de almacén	88.649	1.577.952
Cobradores Auxiliares de caja Listeros Lectores Almaceneros	88.447	1.574.359
Telefonistas	83.047	1.478.237
<i>Grupo Tercero. Personal Obrero.</i>		
Capataz Encargado taller Grupo montador Mecánico electricista	116.284	2.069.854
Subcapataces	110.042	1.958.750
Oficiales 1.ª	99.243	1.766.518
Oficiales 2.ª	94.210	1.676.938
Oficiales 3.ª	88.447	1.574.359
Especialistas	84.863	1.510.557
Peones	81.219	1.445.691
Aprendices 3.º y 4.º año	Según edad	Según edad
<i>Grupo Cuarto. Personal Subalterno.</i>		
Conserjes	78.541	1.398.023
Porteros Ordenanzas Guardas - vigilantes Serenos	76.694	1.365.150
Personal de limpieza	76.694	1.365.150

## Otros conceptos de Convenio

<i>Valor de la hora base</i>	<b>pesetas</b>
Subcapataz	1.095
Oficial 1. <sup>a</sup>	976
Oficial 2. <sup>a</sup>	917
Oficial 3. <sup>a</sup>	877
Peón especialista	837
Peón	799
<i>Quebranto de moneda</i>	27.435
<i>Dietas</i>	
Dieta por almuerzo o cena	2.059
Dieta por habitación y desayuno	4.252
<i>Kilometraje</i>	24
<i>Ayuda escolar</i>	
Primier hijo	4.801
Resto hijos	3.428
<i>Disponibilidad</i>	
Planta	14.331
Red	20.576
<i>Seguro de vida</i>	3.995.387
<i>Jubilación</i>	402.615
	296.576
	251.842
	207.106
	101.068

Número 3364

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Murcia****Ordenación Laboral. Convenios Colectivos. Revisión Tablas Salarios. Exp. 20/94**

Visto el expediente de «Revisión de la tabla de salarios» del Convenio Colectivo de Trabajo, arriba referenciado y recientemente negociado para Industria Jabonera Lina, S.A., de ámbito empresa, y suscrito por la Comisión Mixta de Interpretación del referido Convenio, con fecha 6-2-95, y que ha tenido entrada en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 23-2-95, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, por la que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores, así como las instrucciones recibidas de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985. Esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales,

## ACUERDA:

**Primero.**

Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, con notificación a la Comisión Mixta de Interpretación del mismo.

**Segundo.**

Disponer su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 24 de febrero de 1995.— El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, José Antonio Gallego Iglesias.

(D.G. 6012)

**Asistentes:***Parte Empresarial*

D. Aquilino Pérez Ibáñez.  
D. Juan Pérez Sánchez.

*Parte Social*

D. Juan P. López Peñalver.  
D. Mateo Jiménez Martínez.  
D.<sup>a</sup> Catalina Jaravia Abenza.  
D. Mariano Torres Vicente.  
D. Agustín Belmonte Romera.

En Las Torres de Cotillas, siendo las 18 horas del día 6 de febrero de 1995 y en los locales de la empresa, sitios en C/ Mula, s/n, se reúnen los Sres. relacionados antes, miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Industria Jabonera Lina, S.A., al objeto de proceder a la revisión de las condiciones económicas del mismo.

Abierto el acto y tras una breve discusión,

## ACUERDAN

**Primero.**— Revisar las tablas salariales del Convenio, incrementando sus importes en un 6% con efectos económicos de 1-1-95. Las nuevas tablas salariales figurarán incorporadas como anexo a la presente acta.

**Segundo.**— El importe de la indemnización por accidente prevista en el artículo 15 del Convenio queda fijada en 2.500.000 pesetas con efectos de la entrada en vigor de este acuerdo.

**Tercero.**— El importe anual del Plus de Transporte queda fijado en 95.232 pesetas.

No siendo otro el motivo de esta reunión, se levanta la sesión siendo las 19,30 horas del día de la fecha, firmándose por septuplicado ejemplar por todos los intervinientes.

## ANEXO I

## Tablas salariales para 1995, Industria Jabonera Lina, S.A.

Categoría	Salario base	Pl. Actividad	Devengos año
Gerente	235.538	112.360	5.570.187
Director Departamento	215.394	96.460	4.742.138
Licenciado	154.177	4.205	2.643.350
Diplomados	99.517	26.517	2.025.600
Técnico Laboratorio	99.517	26.517	2.025.600
Jefe Administrativo	139.060	26.331	2.663.989
Oficial Admvo.	99.517	18.427	1.928.530
Auxiliar Admvo.	77.045	8.989	1.451.230
Viajante	99.517	18.427	1.928.530
Encargado de Sección	94.855	25.632	1.939.470
Encargado de Línea	81.378	2.257	1.440.645
Oficial de Producción	78.024	1.128	1.372.766
Peón	72.415	—	1.268.357
Conductor	81.378	2.257	1.440.645
Vigilante	72.415	—	1.268.355
Peón menor 18 años	47.794	—	869.503

Número 3472

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL**

Dirección Provincial de Murcia

Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación

## A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85, de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Servicio, a las 12 (doce) horas del día veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cinco, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Atria "El Castillo", expediente número 30/870, cuyos ámbitos territorial y personal, son Asociación Local de Empresarios.

Firman el Acta de Constitución de esta organización:  
D. Claudio Pallarés Martínez.

Número 3473

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL**

Dirección Provincial de Murcia

Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación

## A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85, de Libertad

Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Servicio, a las diez horas del día veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cinco, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación de Grandes Almacenes del Polígono Industrial de la Polvorista, expediente número 30/868, cuyos ámbitos territorial y personal, son Asociación Local de Empresarios.

Firman el Acta de Constitución de esta organización:  
D. José Nicolás Vivancos.

Número 3474

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL**

Dirección Provincial de Murcia

Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación

## A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85, de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Servicio, a las doce horas del día veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cinco, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Atria "San José", expediente número 30/869, cuyos ámbitos territorial y personal, son Asociación Local de Empresarios.

Firman el Acta de Constitución de esta organización:  
D. José Cerón Belchí.

### III. Administración de Justicia

Número 3523

#### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado obra autos de procedimiento judicial sumario 20/94, seguidos a instancia de Mercantil New Tecnick, representada por la Procuradora señora Abellán Rubio, contra Grupo Cartagena Exterior, S.A., en reclamación de cantidad de 4.147.144 pesetas, a que asciende el capital reclamado, intereses y costas pactados que se reclaman en la demanda.

Que por el presente se notifica a la entidad demandada Grupo de Cartagena Exterior, S.A., que por la parte actora se ha ofrecido la cantidad de 4.147.144 pesetas, por el total de los bienes subastados y visto que la cantidad ofrecida no supera el tipo de la 2.ª subasta dése traslado por término de nueve días a la deudora en el domicilio de la finca subastada, Paseo de la Estación del Ensanche de Cartagena, bloque 5.º, piso 2.ª, puerta 3.ª, a los efectos establecidos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para que mejoren la postura ofrecida y transcurrido dicho plazo sin verificarlo, se aprobará el remate a favor de la parte actora.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la entidad Grupo Cartagena Exterior, S.A., la cual se encuentra en paradero desconocido, expido la presente a los fines anteriormente expresados, en Cartagena, 15 de febrero de 1995.—El Secretario.

Número 3513

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquí, en nombre y representación de Hernández Pérez Hermanos, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura, versando el asunto sobre acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Molina de Segura de 23-6-94, sobre ejecución de aval número 7409103002094.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y

de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.282/94.

Dado en Murcia, 27 de febrero de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 3531

#### DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE ALICANTE

EDICTO

Carmen López Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número Dos de Alicante.

Hago saber: Que en los autos registrados con el número 1.228/93 ejecutoria 28/95 seguidos entre partes a instancia de Gabriel Romero Bermúdez contra Construcciones, Estructuras y Servicios Isidro Guirao López, se ha dictado auto de fecha 10-2-95 que en su parte dispositiva dice así:

S.S. Ilma. por ante mí, dijo: Procédase a la ejecución y se decreta, sin previo requerimiento, embargo de bienes de la parte ejecutada Construcciones, Estructuras y Servicios Isidro Guirao López, suficientes para cubrir la cantidad de 162.452 pesetas, en concepto de principal, más la de 34.000, que en concepto de intereses y costas, que se fijan provisionalmente, con inclusión, si procediera, de minuta de honorarios. Sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, así como para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si preciso fuere, guardándose en la traba el orden y limitaciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sin perjuicio de todo ello, remítanse oficios al Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, a fin de que faciliten la relación de bienes o derechos del mismo de que tenga constancia.

Se advierte a las partes que contra esta resolución se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de tres días y por conducto de este Juzgado de lo Social.

Así lo acordó y firma S.S. don Julio Calvet Botella, Magistrado Juez de lo Social número Dos de esta ciudad.

Y para que sirva de notificación el auto de ejecución a la parte demandada Construcciones, Estructuras y Servicios Isidro Guirao López, cuyo último domicilio conocido es Murcia, calle Avenida Constitución, 3-3.º B, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deben revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente en Alicante, 21 de febrero de 1995.—La Secretaria.

Número 3517

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Leopoldo González Campillo, en nombre y representación de Ángel Jesús Martínez Espinosa, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidad Colaboradora de la Seguridad Social versando el asunto sobre resoluciones dictadas al 23 de noviembre de 1994.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 297/95.

Dado en Murcia, 14 de febrero de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 3536

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO DOS DE ALICANTE**

E D I C T O

Carmen López Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número Dos de Alicante.

Hago saber: Que en los autos registrados con el número 210/94 ejecutoria 26/95 seguidos entre partes a instancia de Belén García Lloret contra Depromur, S.L., se ha dictado auto de fecha 8-2-95 que en su parte dispositiva dice así:

S.S. Ilma. por ante mí, dijo: Procédase a la ejecución y se decreta, sin previo requerimiento, embargo de bienes de la parte ejecutada Depromur, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 54.173 pesetas, en concepto de principal, más la de 11.000, que en concepto de intereses y costas, que se fijan provisionalmente, con inclusión, si procediera, de minuta de honorarios. Sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, así como para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si preciso fuere, guardándose en la traba el orden y limitaciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sin perjuicio de todo ello, remítanse oficios al Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, a fin de que faciliten la relación de bienes o derechos del mismo de que tenga constancia.

Se advierte a las partes que contra esta resolución se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de tres días y por conducto de este Juzgado de lo Social.

Así lo acordó y firma S.S. don Julio Calvet Botella, Magistrado Juez de lo Social número Dos de esta ciudad.

Y para que sirva de notificación el auto de ejecución a la parte demandada Depromur, S.L., cuyo último domicilio conocido es Murcia, Plaza de Santo Domingo, 7 entresuelo A, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deben revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente en Alicante, 21 de febrero de 1995.—La Secretaria.

Número 3518

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Leopoldo González Campillo, en nombre y representación de Antonio Carlos Ortiz Fernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección Provincial de Trabajo, versando el asunto sobre resolución de 30 de noviembre de 1994.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 305/95.

Dado en Murcia, 14 de febrero de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 3527

**INSTRUCCIÓN  
NÚMERO OCHO DE CARTAGENA**

E D I C T O

Doña María José Cortés López, Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número Ocho de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 114/93 se siguen autos de juicio de faltas en el que se ha dictado la siguiente resolución:

**Sentencia**

En Cartagena, a uno de junio de mil novecientos noventa-

ta y cuatro. Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción número Ocho de esta ciudad y su partido, ha pronunciado

En nombre del Rey

la siguiente

### Sentencia

En los autos del juicio de faltas 114/93 sobre insultos que se celebró sin la asistencia del Ministerio Fiscal,

### Fallo

Que debo absolver y absuelvo a José Luis Fernández Díez de los hechos que han originado estas actuaciones, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, contra la que se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días para ante la Excm. Audiencia Provincial de Murcia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación y publicación en legal forma en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a José Luis Fernández Díez, expido y libro el presente, que firmo y sello en Cartagena, 10 de febrero de 1995.—La Juez.—El Secretario.

Número 3533

## DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE MURCIA

### EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia se siguen con el número 1.784/94, a instancia de Juan José Roca García, contra Prinframa, S.L. se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 5 de abril de 1995 y hora 11,45, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en la calle Batalla de las Flores, bajo (edificio Alba), en la reclamación de despido, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerle por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán por Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Prinframa, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tabló de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, 21 de febrero de 1995.—La Secretaria.

Número 3519

## SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Leopoldo González Campillo, en nombre y representación de Antonio Carlos Ortiz Fernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección Provincial de Trabajo, versando el asunto sobre resolución de 30 de noviembre de 1994.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 303/95.

Dado en Murcia, 14 de febrero de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 3538

## DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE MURCIA

### EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia se siguen con el número 1.798-1.801/95, a instancia de Juan Paredes Almagro y otros, contra Timbrados Levante y Fogasa se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 16 de marzo de 1995 y hora 11,45, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en la calle Batalla de las Flores, bajo (edificio Alba), en la reclamación de despido, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerle por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán por Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Timbrados Levante, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tabló de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, 27 de febrero de 1995.—La Secretaria.

Número 3300

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE CIEZA**

EDICTO

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cieza.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 93/94 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora Sra. Piñera Marín, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Miguel Yepes Yepes, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha, dar traslado de la postura ofrecida en la 3.ª subasta de las celebradas en dicho procedimiento, que asciende a la suma de 1.600.000 pesetas, al demandado, a los efectos prevenidos en la regla 12.ª del artículo 131 de la L.H., para que pueda el dueño de la finca n.º 17.612 del Registro de la Propiedad número Uno de Cieza, o un tercero autorizado por ellos, puedan mejorar la postura ofrecida, en el plazo de nueve días.

Y para que sirva de notificación y traslado a los efectos prevenidos en la referida regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se expide el presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Cieza a nueve de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—La Secretaria.

Número 3302

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 73/94, que se sigue en este Juzgado a instancias del Procurador don Carlos Jiménez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Gil Escolar y otros, encontrándose dicho demandado en ignora-do paradero, y habiendo recaído en dichos autos sentencia de fecha 20-9-94, cuyo fallo es del tenor y literal siguiente:

**Fallo**

Que estimando la demanda presentada por el Procurador Sr. don Carlos Jiménez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Gil Escolar, don José Gil Escobar, doña María José Otón Albarracín, don Ángel Gil Escobar y doña María Isabel López Fernández, debo de mandar y mando seguir adelante con la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados y con su producto entero y cumplido hacer pago a la parte actora

de la cantidad de dos millones doscientas dos mil seiscientas seis pesetas (2.202.606 pesetas) de principal por la que se despachó ejecución, más los gastos, intereses pactados al 17% anual del principal reclamado desde la fecha de presentación de la demanda y costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, para su sustanciación y fallo ante la Audiencia Provincial de Murcia.

Esta es mi sentencia, y así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Francisco Gil Escolar y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Murcia, a nueve de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—La Secretaria Judicial, María López Márquez.

Número 3303

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 271/92 se tramitan autos de ejecutivo a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador Carlos Jiménez Martínez contra don Valentín Marín Almagro y doña Isabel González Almagro, sobre reclamación de 3.568.855 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

**CONDICIONES**

1.ª—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 26 de abril de 1995, en segunda subasta el día 22 de mayo de 1995, y en tercera subasta el día 19 de junio de 1995, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n., a las 12,30 horas.

2.ª—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

4.ª—Se hace constar que los títulos de propiedad no han sido suplidos, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que obre de los mismos en el Registro de la Propiedad.

5.ª.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.ª.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta:

-Urbana. En término de Mazarrón, diputación de Moreras y Puerto de Mar, paraje de los Saladares y Cabezo de la Mora. Solar que es parte de la parcela quinientos sesenta del Plano de Ordenación Bahía. Mide ciento veintiséis metros cuadrados. Linda frente, que es el Este calle; derecha entrando, resto de la matriz; izquierda, Agustina Muñoz Delgado; fondo, parcela, quinientos cuarenta y cinco. Obra nueva; sobre dicho solar, y ocupando una superficie de cincuenta y cuatro metros, con dieciocho decímetros cuadrados, ha sido construida una edificación de dos plantas, interiormente comunicadas, destinadas a vivienda. La planta baja consta de comedor, cocina y un dormitorio; y la planta alta de dos dormitorios y baño. El solar descrito es parte y se segrega de la inscrita bajo el número 24.183, folio 18, del libro 297 de Mazarrón, inscripción 1.ª.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Totana, sección Mazarrón, libro 339, tomo 1.328, finca 29.027.

Valorada a efectos de subasta en seis millones de pesetas (6.000.000 de pesetas).

-Urbana. Una casa en el pueblo de Javalí Nuevo, en término de Murcia, en la calle de San José hoy, número 71 (antes sin número) es de planta baja y alta; ocupa ciento cinco metros cuadrados; y linda: frente, con calles de su situación; derecha entrando, casa de Jesús de Haro Gómez; izquierda, la de Francisca Marín de Haro; y al fondo, con calle Mula (antes Jesús de Haro Gómez).

Inscripción Registro de la Propiedad de Murcia Tres, sección 12.ª, libro 31, tomo 252, finca 2.577.

Valorada a efectos de subasta en ocho millones de pesetas (8.000.000 de pesetas).

-Vehículo matrícula MU-3354-AF, camión Scania, modelo 142MA4X-2AC, valorado a efectos de subasta en dos millones de pesetas (2.000.000 de pesetas).

-Vehículo matrícula MU-7743-L, turismo Seat, modelo 131 2000 Supermirafiori, valorado a efectos de subasta en cien mil pesetas (100.000 pesetas).

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

La publicación del presente edicto, servirá en su caso de notificación en forma a la parte demandada.

Y para que sirva de publicación en forma se expide el presente.

Dado en Murcia, a nueve de febrero de mil novecien-

tos noventa y cinco.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.

Número 3304

#### PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SAN JAVIER

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 18/94, instado por el Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez contra Daniel Carrillo Lobera y esposa María Mercedes Sola Gracia. En dichos autos se celebró tercera subasta ofreciéndose por el referido Procurador la cantidad de 12.966.580 pesetas, la que, al no cubrir el tipo de la subasta, se acordó dar traslado de la misma a los demandados a los efectos prevenidos en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Lo que por medio del presente se hace público para que sirva de notificación a los demandados antes referidos, en ignorado paradero, a los efectos y por el plazo establecidos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en San Javier a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.

Número 3306

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Carlos Jiménez Martínez, en nombre y representación de María del Carmen Gil Cano, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Delegación del Gobierno de Murcia, versando el asunto sobre expropiación forzosa n.º 58/1994.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 228/1995.

Dado en Murcia, a 2 de febrero de 1995.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 3305

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO TRES  
DE MOLINA DE SEGURA**

**EDICTO**

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de la ciudad de Molina de Segura y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 4/94-C, a instancia del Procurador don Antonio Conesa Aguilar, en nombre y representación de Banco de Murcia, contra don Pedro Jiménez Martínez y doña María Rosario López Vidal, sobre reclamación de cantidad de 3.828.195 pesetas de principal, 1.170.000 pesetas presupuesto de costas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días veintisiete de junio, veintiocho de julio y veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, respectivamente, todas ellas a las trece horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Avenida de Madrid, 70, planta 3.ª, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.— Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20% del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20% del fijado para la segunda, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Molina de Segura, bajo el número 3073/000/18/4/94, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la mesa del Juzgado.

Tercera.— Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.— El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.— A instancia del actor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a fa-

vor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.— Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto por la regla 14, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L.H. estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.— Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la L.H. para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Novena.— Si por causa mayor o festividad de cualquiera de los días fijados la subasta no pudiere realizarse, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

**Bienes objeto de subasta:**

Urbana. Una casa en la calle del Chumbo, número 5, de la Villa de Lorquí, de cincuenta y tres metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, que linda por la izquierda entrando, Francisco Hernández García, derecha entrando, Rosario Alacid Vidal, y espalda, Antonio Contreras.

Inscripción: Pendiente de ella, se cita: En el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 908 del archivo general, libro 45 del Ayuntamiento de Lorquí, folio 114, finca 5.673, inscripción 1.ª.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 4.876.702 pesetas.

Dado en Molina de Segura a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.

Número 3308

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 712/91 seguidos en este Juzgado a instancia de Azul

Gres, S.L., representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez contra Mualsa, S.A., don Fernando Navarro Alcaraz y don José Mayor Mayor sobre reclamación de cantidad se ha celebrado con fecha 31 de octubre de 1994, subasta pública en la que se ha ofrecido por los bienes subastados la cantidad de 1.000 pesetas por el vehículo marca Honda, tipo motocicleta sin sidecar, modelo CBT 50-FC, matrícula MU-5331-S; y por la finca registral número 18.014 la cantidad de 5.000 pesetas, habiéndose acordado librar el presente a fin de que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez, bajo apercibimiento de que transcurridos nueve días sin que el deudor haya ejercitado los derechos anteriormente referidos, se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.

Y para que sirva de notificación en legal forma al representante legal de Mualsa, S.A., que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente.

Dado en Murcia, a tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario.

Número 3307

## PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

### EDICTO

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 164/94-F, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, contra don Juan Manuel Lucas Marín, doña Francisca Iniesta Vidal, doña Josefa Iniesta Vidal y doña Jerónima Vidal Bastida, sobre reclamación de 1.220.422 pesetas de principal, más 360.000 pesetas que se calculan para intereses, gastos y costas en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

### Condiciones

Entiéndase que se saca a pública subasta la finca número 5.408, en cuanto a los derechos que correspondan a doña Jerónima Vidal Bastida en su doble condición de heredera y cotitular de la extinta sociedad de gananciales formada con su difunto esposo.

Primera: Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 25 de abril de 1995; en segunda subasta, el día 25 de mayo de 1995, y en tercera subasta, el día 23 de junio de 1995, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, primera planta a las doce horas.

Segunda: Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado, en el B.B.V., una cantidad igual al veinte por ciento del valor que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1º de la L.E.C.

Tercera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta: El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta: Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta: El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta, será el 75 por ciento de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima: Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

### Bienes objeto de subasta:

Urbana. Cinco. Vivienda en planta baja, del edificio sito en término de Murcia, partido de El Palmar, barrio de Los Rosales, segunda fase, bloque cincuenta y nueve, tipo I. Superficie construida ciento veintiséis metros, cincuenta y tres decímetros cuadrados, útil de noventa y seis metros, setenta y tres decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, vivienda número cuatro del bloque; izquierda, vivienda número seis; espalda, paso de peatones; frente, calle de Los Álamos.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia Seis en el tomo 1.383, libro 123, folio 29, finca número 5.408.

La valoración a efectos de subastas es de tres millones ochocientos cuarenta mil pesetas (3.840.000).

Dado en Murcia, a seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.

Número 3309

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de liberación de gravámenes número 406/94-B, promovido por don Jesús Lacárcel Moreno, consistente en una condición resolutoria acordada por don Jesús Lacárcel Moreno, como comparador, y la mercantil Viviendas 2000, S.A., como vendedora, en escritura pública de compraventa el 29 de agosto de 1985 otorgada por el Notario don Tomás Martínez Canales, en la que se garantizaba, por parte del comprador, el pago de veintinueve letras de cambio por importe de veintisiete mil ochocientas cincuenta pesetas, cada una de ellas con vencimientos mensuales a partir del día 10 de septiembre de 1985 hasta el día 10 de enero de 1988, así como el importe de ochenta y una mil pesetas, con vencimiento de 10 de febrero de 1988. Asimismo, se garantizaba con dicho gravamen el importe de otro efecto cambiario de ciento cuarenta y cinco mil pesetas, con vencimiento 10 de marzo de 1988 si bien, posteriormente, el comprador y el vendedor compensaron los saldos existentes y suprimieron este último efecto de ciento cuarenta y cinco mil pesetas. Dichas obligaciones de pago han sido del todo cumplidas, y todo ello causó la inscripción tercera el 12 de noviembre de 1985 de la finca siguiente:

Vivienda en primera planta alzada sobre la baja del edificio de que forma parte, sito en Murcia, partido de San Benito, con fachadas a las calles de nueva creación sin nombre y carretera de la Fuensanta; es de tipo J, tiene su acceso por el zaguán y escalera número dos, a la izquierda subiendo, tiene una superficie útil de ochenta y dos metros con noventa y dos decímetros cuadrados; está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño solana y lavadero. Linda: derecha entrando, vuelo de la calle de nueva creación sin nombre; izquierda, patio de luces; fondo, vivienda de tipo K de esta misma planta con acceso por la escalera tres, y frente, vivienda de tipo I de esta misma planta y escalera descansillo de la planta y hueco de la escalera número dos. Inscrita en el libro 149 de la sección octava, folio 39, finca n.º 11.368, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Murcia número Dos.

Y por medio del presente se cita a los causahabientes que hubieren, de paradero desconocido, y además, a aquellas otras personas a las que pudiera irrogar perjuicio la cancelación del gravamen, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Murcia, a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado, Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario.

Número 3310

**PRIMERA INSTANCIA  
ÚNICO DE MULA**

**EDICTO**

Doña María Dolores de las Heras García, Juez de Primera Instancia Único de la ciudad de Mula.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 231/94, promovidos por Caja Rural de Almería, representada por el Procurador Sr. Conesa Aguilar, contra don José López Alcaraz y doña Josefa Fernández Sandoval, en los cuales he acordado en el día de la fecha sacar a pública subasta los bienes embargados y que a continuación se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 24 de mayo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª) Servirá de tipo para esta primera subasta el que se dirá a continuación de cada bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta el tipo tendrá una rebaja del 25% del valor; y en caso de tercera subasta, se hará sin sujeción a tipo.

2.ª) Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar en la cuenta de este Juzgado sita en Caja de Ahorros del Mediterráneo, Urbana 1, de Mula, cuenta 111-640.001-84, con carácter previo a la subasta una cantidad no inferior al veinte por ciento del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera, que será del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª) El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.ª) Desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes indicada el importe de la consignación previa exigida en el número 2.º

5.ª) Para caso de segunda subasta se señala el próximo día 19 de junio de 1995, a las doce horas; y para caso de tercera, el próximo día 12 de julio de 1995, a las doce horas.

**Bienes objeto de subasta:**

Urbana. Vivienda letra A de la planta primera del bloque número cinco, sito en término de esta ciudad, pago del Prado y San Sebastián, en calle innominada, sin número de policía, que tiene su entrada independiente por el zaguán y cuadro de escaleras de dicho bloque, y linda: frente, rellano de cuadro de escaleras la calle de su situación; derecha entrando, bloque número cuatro; izquierda, vivienda letra B

de esta misma planta, y espalda dicha vivienda letra B de esta misma planta, zona verde, viales y red de acceso. Es de tipo A y está distribuida en varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie construida de ciento veinticuatro metros y doce decímetros cuadrados y útil de noventa y ocho metros y doce decímetros cuadrados y útil de noventa y ocho metros y doce decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, en el tomo 671 general, libro 119 de Mula, folio 37, finca 14.940. Valorada en 3.200.000 pesetas.

Mula, 6 de febrero de 1995.—La Juez, María Dolores de las Heras García.—El Secretario.

Número 3311

### PRIMERA INSTANCIA ÚNICO DE MULA

#### EDICTO

Doña María Dolores de las Heras García, Juez de Primera Instancia Único de la ciudad de Mula.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 259/94, promovidos por Caja Rural de Almería, representada por el Procurador Sr. Conesa Aguilar, contra don José Zapata Pérez, don Manuel Zapata Moreno, doña María Férrez Pérez y don Isidro Férrez Pérez, en los cuales he acordado en el día de la fecha sacar a pública subasta los bienes embargados y que a continuación se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 24 de mayo de 1995, a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª) Servirá de tipo para esta primera subasta el que se dirá a continuación de cada bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta el tipo tendrá una rebaja del 25% del valor; y en caso de tercera subasta, se hará sin sujeción a tipo.

2.ª) Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar en la cuenta de este Juzgado sita en Caja de Ahorros del Mediterráneo, Urbana 1, de Mula, cuenta 111-640.001-84, con carácter previo a la subasta una cantidad no inferior al veinte por ciento del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera, que será del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª) El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.ª) Desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes indicada el importe de la consignación previa exigida en el número 2.º

5.ª) Para caso de segunda subasta se señala el próximo día 19 de junio de 1995, a las doce quince horas; y para caso de tercera, el próximo día 12 de julio de 1995, a las doce quince horas.

#### Bienes objeto de subasta:

-Número doce. Vivienda letra C en planta tercera, del edificio en esta ciudad, calle sin nombre y sin número. Es de tipo C, con una superficie construida de 105,25 metros cuadrados y útil de ochenta y un metros y ochenta decímetros cuadrados. Estando distribuida en diferentes dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, en el tomo 609 general, libro 112 de Mula, folio 93, finca 14.515. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

-Tres cuartas partes indivisas de un trozo de terreno destinado a ejidos en el que existe un pequeño alber, situado en término de Mula, pago de la Cuesta de Zapata, que tiene de cabida 1 área y 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, en el tomo 235 general, libro 72 de Mula, folio 74, finca 9.929. Valorada en 40.000 pesetas.

-Un trozo de tierra riego, en blanco, con naranjos y algunos frutales, en el término de Mula, pago de la Cuesta de Zapata, que tiene una cabida de 12 áreas y 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, en el tomo 235 general, libro 72 de Mula, folio 76, finca 9.931. Valorada en 200.000 pesetas.

-Un trozo tierra riego, en blanco, con naranjos y algunos frutales, en el término de Mula, pago de la Cuesta de Zapata, que tiene una cabida de 15 áreas y 78 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, en el tomo 235 general, libro 72 de Mula, folio 80, finca 9.935. Valorada en 250.000 pesetas.

-Un trozo de tierra riego, en blanco, con naranjos y algunos frutales, en el término de Mula, pago de la Cuesta de Zapata, que tiene una cabida de 28 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, en el tomo 235 general, libro 72 de Mula, folio 82, finca 9.937. Valorada en 325.000 pesetas.

-Un trozo de tierra riego, en blanco, con naranjos y algunos frutales, en el término de Mula, pago de la Cuesta de Zapata, que tiene una cabida de 5 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, en el tomo 235 general, libro 72 de Mula, folio 80, finca 9.939. Valorada en 100.000 pesetas.

Mula, 6 de febrero de 1995.—La Juez, María Dolores de las Heras García.—El Secretario.

Número 3316

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hace saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 431/93-C, que se siguen a instancias de Manufacturas Salomón, S.L., representado por el Procurador señor Luna Moreno, contra don Juan Gil Muñoz y cónyuge artículo 144 R.H., se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 24 de mayo, a las once horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, se señala el día 19 de junio, a las once horas de su mañana.

Y, de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 13 de julio, a las once horas, bajo las siguientes

**CONDICIONES:**

1.º—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75% del precio de tasación, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3.º—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

5.º—Que el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3.º del artículo 1.499 de la L.E.C.

6.º—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1.ª de las condiciones.

7.º—Que en caso de ser festivo cualquier día de los

señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8.º—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

**Bienes objeto de subasta:**

Finca urbana, sita en partido de Churra, paraje de Cabezo de Torres, calle San Pedro, de superficie de 300 metros cuadrados, dentro de la cual hay edificado en almacén.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Uno, con el número de finca registral 3.521-N.

Valorada en 5.950.000 (cinco millones novecientas cincuenta mil) pesetas.

Murcia a 1 de febrero de 1995.—La Secretaria.

Número 3314

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE CIEZA**

**EDICTO**

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cieza.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 321/94, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora señora Piñera Marín, en nombre y representación de Cárnicas Balibrea Torres, S.L., contra Grupo Seis del Mediterráneo, S.L., en situación procesal de rebeldía, en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido era Ctra. de Fortuna, Km. 9,5, Los Periquitos, en Fortuna, en los que ha recaído sentencia de fecha 30-9-1994, cuya parte dispositiva es la siguiente:

**Fallo:**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados de la propiedad de Grupo Seis del Mediterráneo, S.L. y con su producto y cumplido pago al actor Cárnicas Balibrea Torres, S.L., de la cantidad de 2.467.850 pesetas de principal, más los intereses legales y las costas causadas en este procedimiento. Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma de Ley a la parte demandada y contra la que cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y conforme a lo acordado en resolución de esta fecha, se expide el presente edicto, para notificación de sentencia al demandado, en paradero desconocido, el que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Cieza a 13 de febrero de 1995.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—La Secretario.

Número 3400

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

**Anuncio oficial**

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juzgado con el número 1.238/91, en reclamación por ejecución SMAC, hoy en fase de ejecución con el número 127/91, a instancias de Magdalena Ponce Botía, contra la empresa Lovimur, S.L. y don Pedro Sánchez Vidal, en reclamación de 172.000 pesetas de principal y 20.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la empresa ejecutada y cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan:**

Vehículo marca Seat, modelo 127, J-044913. Valor 5.000 pesetas.

Vehículo marca Ford, Escort. MU-2243-Z. Valor 50.000 pesetas.

Vehículo marca Seat, modelo 127 MU-5255-C. Valor 5.000 pesetas.

Vehículo marca Renault, R-4 FSA. MU-9646-D. Valor 5.000 pesetas.

Joyas:

Anillo de oro, tipo alianza 17.500 pesetas.

Anillo de oro con piedra, tipo solitario 10.000 pesetas.

Cadena de oro con figura "Cristo de Dalí" 15.000 pesetas.

Reloj Seiko, tipo cronómetro 12.000 pesetas.

Total valoración 54.500 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avenida de la Libertad, número 8, 2.º, de Murcia, en primera subasta el día 21 de abril de 1993 a las 13 horas de su mañana, en segunda subasta el día 3 de mayo a la misma hora, y en tercera subasta el día 15 de mayo a la misma hora, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

**Condiciones de la subasta:**

1.ª—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

2.ª—Los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya, número de cuenta 3.093-064-127-91, el 20% (podrá ser cantidad superior) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 LEC).

3.ª—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la citada entidad bancaria en la cuenta mencionada el 20% del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 LEC).

4.ª—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 LEC).

5.ª—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo de subasta.

6.ª—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% del tipo de tasación (artículo 1.504 LEC).

7.ª—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 a LPL).

8.ª—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª—Los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adquisición ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 LPL).

10.ª—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

11.ª—Tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, donde pueden ser examinados, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros. Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32, 1 ET).

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en la ciudad de Murcia, 15 de febrero de 1995.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 3408

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

**E D I C T O**

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de ejecución número 38/95, dimanantes de autos sobre cantidad, seguidos ante este Juzgado, bajo el número 940 y 941/94 acumulados a la ejecución n.º 28/95, también de este Juzgado, a instancia de Gerardo Marín Cascales, contra A.B.L. Alimentación, S.L., se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Auto. En Murcia, a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

—Parte dispositiva: Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, dispongo: Se acuerda la ejecución de la sentencia dictada en los autos seguidos ante este Juzgado con el número 940 y 941/94, y su acumulación a la pieza separada de ejecución número 28/95, de este Órgano, siguiéndose, por tanto, en una sola pieza de ejecución, por la cantidad de tres millones trescientas treinta mil trescientas sesenta y una (3.330.361) pesetas de principal adeudadas por A.B.L. Alimentación, S.L., más setecientas treinta y dos mil seiscientas sesenta y nueve (732.669) pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de su liquidación y tasación definitivas. Para su efectividad, practíquense las siguientes diligencias:

Primero. Requírase al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si éstos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago.

Adviértase al deudor que, de no atender el requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el artículo 238.

Segundo. Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en el artículo 1.447 de la L.E.C. y depositándose los bienes embargados conforme a derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

Tercero. Sin perjuicio de todo ello, ofíciase al Ayuntamiento y Registro de la Propiedad y/o Centro de Gestión Catastral del domicilio del apremiado, a fin de que faciliten

la relación de bienes o derechos del mismo de que tengan constancia.

Se advierte a las partes de que contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, ante este Juzgado de lo Social. Así lo acordó y firma el Ilmo. señor Magistrado Juez, don Félix Ignacio Villanueva Gallego. La Secretaria, doña Concepción Montesinos García”.

Y para que sirva de notificación en legal forma al ejecutado A.B.L. Alimentación, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, libro el presente edicto que se publicará en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”, con la prevención al referido ejecutado que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Murcia, 16 de febrero de 1995.—La Secretaria Judicial.

Número 3410

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO TRES DE MURCIA**

**E D I C T O**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia se siguen con 78/95, a instancias de Jesús Pardo Cánovas, contra Grimed, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día dos de mayo de 1995, a las 9,40 horas de su mañana, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, 8, 2.ª planta, letra J. (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado por confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Grimed, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

Dado en Murcia a 24 de febrero de 1995.—El Secretario, Vicente Calatayud Segarra.

Número 3457

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

**EDICTO**

El Magistrado del Juzgado número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita autos de ejecutivo-otros títulos número 1.026/93, a instancia de Banco Exterior de España, S.A., contra Ana María Ródenas Ruipérez (esposo artículo 144 R.H.) y Gallego y Salas, S.L., y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 600.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 26 de abril próximo y hora de las 11,30 de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el próximo día 23 de mayo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 26 de junio próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3084, de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase, que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma la deudor, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**La finca objeto de licitación es la siguiente:**

Rústica.—Un trozo de tierra de riego de la Acequia de Almohajar, en término de Murcia, partido de la Era Alta, de superficie once áreas y dieciocho centiáreas igual a una tahulla. Tiene su entrega y riego por el viento de Poniente de las tierras que adquirió don Antonio Martínez Riquelme.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Seis, al libro 118, de la sección 10, finca número 3.629.

Valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Murcia a 8 de febrero de 1995.—El Magistrado.—El Secretario.

Número 3454

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

**EDICTO**

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 191/89, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., contra Ana Perellón Oliva, Antonio Cánovas Cánovas, Leandra Sánchez Hernández y Antonio Hurtado Toledo y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de dos millones trescientas mil pesetas (2.300.000 pesetas). Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En tercera subasta, al haberse celebrado las dos anteriores, el día 25 de abril próximo y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo pero teniendo en cuenta las condiciones para la segunda subasta y teniendo en cuenta que el tipo establecido para la primera subasta fue de dos millones trescientas mil (2.300.000) pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo

conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Las fincas objeto de licitación son las siguientes:**

Urbana.—Vivienda en segunda planta tipo B, con acceso por la escalera cinco de un edificio en construcción, sito en esta ciudad, barrio de Sevilla. Dicha vivienda tiene una superficie útil de 89,90 metros cuadrados, en la calle de Alcántara, número 30, a 2.º B. Linda: frente, rellano de escalera y vivienda tipo C, de su misma escalera y planta; derecha entrando, camino viejo a Lorca; izquierda, patio de luces, vivienda tipo A, de su misma escalera y planta; fondo, Vicente Méndez Espino. Es el local número veinte de los que integran el edificio en construcción en régimen de propiedad horizontal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, folios 100 y 101, del libro 475 de Totana, finca número 34.281, con un valor de 2.100.000 pesetas.

Urbana.—En término de Totana, partido de Mortí y sitio de la Ramblica, un trozo de terreno solar a propósito para edificar, de ciento cincuenta metros cuadrados, y linda: Norte, Francisco Rodríguez; Este y Oeste, calle en proyecto, y Este, Andrés Arnau Martínez. Está situado en el bloque noveno, puerta seis, esta finca parte y se segrega del trozo primero de los que forman. Estos terrenos están abonados, son solares que están sin limitar, no hay calles y ninguna señal que indique parcelación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, folios 19, 20 y 178 del libro 448 de Totana, finca número 33.244, con un valor de 200.000 pesetas.

Asciende la presente valoración a la cantidad de dos millones trescientas mil (2.300.000) pesetas.

Dado en Murcia a 2 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 3453

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

**Sentencia:**

En la ciudad de Murcia a 27 de abril de 1991.

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de tercería dominio-menor cuantía tramitado en este Juzgado al número 409/90, promovidos por Central de Leasing, S.A. (Lico Leasing), representado por el Procurador Francisco Aledo Martínez y dirigido por el Letrado Francisco Valdés Albistur, contra Fernando Teruel de Gea, Antonio Romero Sánchez y Miguel Torralba Guillén, los cuales al no comparecer en tiempo y forma en el presente procedimiento fueron declarados en estado de rebeldía por su incomparecencia, y

**Fallo:**

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de la mercantil Central de Leasing, S.A., debo declarar y declaro que la furgoneta marca Nissan, modelo Vanette, con matrícula MU-3991-AF, es de titularidad del actor, ordenando se alce el embargo trabado sobre el mismo en los procedimientos seguidos en el Juzgado de lo Social número Tres de los que de esta ciudad con los números 872/88 y 873/88. Ello sin expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia a 22 de junio de 1992.—El Secretario.

Número 3512

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Pedro Martínez Cardona, en nombre y representación de Abderraak Naim, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Delegación del Gobierno, versando el asunto sobre denegación de solicitud de exención de visado.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.355/94.

Dado en Murcia a 28 de septiembre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 3487

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena (Murcia).

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 408 de 1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bankinter, S.A., representado por el Procurador Sr. Ortega Parra, contra Construcciones Marcón, S.A., en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo 9 de mayo de 1995 a las 10,30 horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 8 de junio de 1995 con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

**CONDICIONES:**

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de las que aparecen en el apartado de tasación de cada una de las 25 fincas que por testimonio se encuentran unidas al presente; en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hu-

biere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

**Fincas objeto de subasta:**

Las veinticinco fincas que se unen a continuación por medio del testimonio expedido por la Secretaria de este Juzgado.

1. Veintiuno. Vivienda en planta tercera, tipo E, de la escalera 2, puerta letra B.

Título. El de compra a Promotora Inmobiliaria de Cartagena, S.A. en escritura autorizada por don Carlos Marín Calero, Notario en Cartagena, el 8 de junio de 1993, bajo el n.º 761 de protocolo.

Inscripción. Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, finca registral n.º 68.377, inscrita al tomo 2.356, libro 792, sección 3.ª, folio 17 y siguientes.

Responsabilidad hipotecaria.

-Principal: 10.490.000 pesetas.

-Intereses remuneratorios: 5.349.900 pesetas.

-Intereses moratorios: 3.147.000 pesetas.

-Costas y gastos: 2.848.035 pesetas.

Tasación. A efectos de subasta: 21.834.935 pesetas.

2. Veintinueve. Piso vivienda en planta primera, tipo A, de la escalera 3, puerta letra B.

Título. El de compra a Promotora Inmobiliaria de Cartagena, S.A., en escritura autorizada por don Carlos Marín Calero, Notario en Cartagena, el 8 de de junio de 1993, bajo el n.º 761 de protocolo.

Inscripción. Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, finca registral n.º 68.393, inscrita al tomo 2.356, libro 792, sección 3.ª, folio 33 y siguientes.

-Principal: 12.100.000 pesetas.

-Intereses remuneratorios: 6.171.000 pesetas.

-Intereses moratorios: 3.630.000 pesetas.

-Costas y gastos: 3.285.150 pesetas.

Tasación. A efectos de subasta: 25.186.150 pesetas.

3. Treinta y siete. Vivienda en planta de ático, tipo L, dúplex, de la escalera 3, puerta letra B.

Título. El de compra a Promotora Inmobiliaria de Cartagena, S.A., en escritura autorizada por don Carlos Marín Calero, Notario en Cartagena, el 8 de junio de 1993, bajo el n.º 761 de protocolo.

Inscripción. Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, finca registral n.º 68.409, inscrita al tomo 2.356, libro 792, sección 3.ª, folio 49 y siguientes.

- Principal: 18.990.000 pesetas.
- Intereses remuneratorios: 9.684.900 pesetas.
- Intereses moratorios: 5.697.000 pesetas.
- Costas y gastos: 5.155.785 pesetas.
- Tasación. A efectos de subasta: 39.527.685 pesetas.

4. Treinta y nueve. Piso vivienda en planta primera, tipo A, de la escalera 4, puerta letra A.

Título. El de compra a Promotora Inmobiliaria de Cartagena, S.A., en escritura autorizada por don Carlos Marín Calero, Notario en Cartagena, el 8 de junio de 1993, bajo el n.º 761 de protocolo.

Inscripción. Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, finca registral n.º 68.413, inscrita al tomo 2.356, libro 792, sección 3.ª, folio 53 y siguientes.

- Principal: 12.100.000 pesetas.
- Intereses remuneratorios: 6.171.000 pesetas.
- Intereses moratorios: 3.630.000 pesetas.
- Costas y gastos: 3.285.150 pesetas.
- Tasación. A efectos de subasta: 25.186.150 pesetas.

5. Cuarenta. Piso vivienda en planta primera, tipo A, de la escalera 4, puerta letra B.

Título. El de compra a Promotora Inmobiliaria de Cartagena, S.A., en escritura autorizada por don Carlos Marín Calero, Notario en Cartagena, el 8 de junio de 1993, bajo el n.º 761 de protocolo.

Inscripción. Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, finca registral n.º 68.415, inscrita al tomo 2.356, libro 792, sección 3.ª, folio 55 y siguientes.

- Principal: 12.100.000 pesetas.
- Intereses remuneratorios: 6.171.000 pesetas.
- Intereses moratorios: 3.630.000 pesetas.
- Costas y gastos: 3.285.150 pesetas.
- Tasación. A efectos de subasta: 25.186.150 pesetas.

6. Cuarenta y uno. Piso vivienda en planta segunda, tipo A, de la escalera 4, puerta letra A.

Título. El de compra a Promotora Inmobiliaria de Cartagena, S.A., en escritura autorizada por don Carlos Marín Calero, Notario en Cartagena, el 8 de junio de 1993, bajo el n.º 761 de protocolo.

Inscripción. Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, finca registral n.º 68.417, inscrita al tomo 2.356, libro 792, sección 3.ª, folio 57 y siguientes.

- Principal: 12.690.000 pesetas.
- Intereses remuneratorios: 6.471.900 pesetas.
- Intereses moratorios: 3.807.000 pesetas.
- Costas y gastos: 3.445.335 pesetas.
- Tasación. A efectos de subasta: 26.414.235 pesetas.

7. Cincuenta y dos. Piso vivienda en planta primera, tipo A, de la escalera 5, puerta letra A.

Título. El de compra a Promotora Inmobiliaria de Cartagena, S.A., en escritura autorizada por don Carlos Marín Calero, Notario en Cartagena, el 8 de junio de 1993, bajo el n.º 761 de protocolo.

Inscripción. Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, finca registral n.º 68.439, inscrita al tomo 2.356, libro 792, sección 3.ª, folio 79 y siguientes.

- Principal: 12.100.000 pesetas.
- Intereses remuneratorios: 6.171.000 pesetas.

- Intereses moratorios: 3.630.000 pesetas.
- Costas y gastos: 3.285.150 pesetas.
- Tasación. A efectos de subasta: 25.186.150 pesetas.

8. Cincuenta y tres. Piso vivienda en planta primera, tipo A, de la escalera 5, puerta letra B.

Título. El de compra a Promotora Inmobiliaria de Cartagena, S.A., en escritura autorizada por don Carlos Marín Calero, Notario en Cartagena, el 8 de junio de 1993, bajo el n.º 761 de protocolo.

Inscripción. Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, finca registral n.º 68.441, inscrita al tomo 2.356, libro 792, sección 3.ª, folio 81 y siguientes.

- Principal: 12.100.000 pesetas.
- Intereses remuneratorios: 6.171.000 pesetas.
- Intereses moratorios: 3.630.000 pesetas.
- Costas y gastos: 3.285.150 pesetas.
- Tasación. A efectos de subasta: 25.186.150 pesetas.

9. Sesenta y uno. Piso vivienda en planta baja, tipo F, de la escalera 6, puerta letra A.

Título. El de compra a Promotora Inmobiliaria de Cartagena, S.A., en escritura autorizada por don Carlos Marín Calero, Notario en Cartagena, el 8 de junio de 1993, bajo el n.º 761 de protocolo.

Inscripción. Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, finca registral n.º 68.457, inscrita al tomo 2.356, libro 792, sección 3.ª, folio 97 y siguientes.

- Principal: 12.660.000 pesetas.
- Intereses remuneratorios: 6.456.000 pesetas.
- Intereses moratorios: 3.798.000 pesetas.
- Costas y gastos: 3.437.190 pesetas.
- Tasación. A efectos de subasta: 26.351.790 pesetas.

10. Sesenta y tres. Piso vivienda en planta primera, tipo F, de la escalera 6, puerta letra A.

Título. El de compra a Promotora Inmobiliaria de Cartagena, S.A., en escritura autorizada por don Carlos Marín Calero, Notario en Cartagena, el 8 de junio de 1993, bajo el n.º 761 de protocolo.

Inscripción. Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, finca registral n.º 68.461, inscrita al tomo 2.356, libro 792, sección 3.ª, folio 101 y siguientes.

- Principal: 11.920.000 pesetas.
- Intereses remuneratorios: 6.079.200 pesetas.
- Intereses moratorios: 3.576.000 pesetas.
- Costas y gastos: 3.236.280 pesetas.
- Tasación. A efectos de subasta: 24.811.480 pesetas.

11. Sesenta y cinco. Piso vivienda en planta segunda, tipo F, de la escalera 6, puerta letra A.

Título. El de compra a Promotora Inmobiliaria de Cartagena, S.A. en escritura autorizada por don Carlos Marín Calero, Notario en Cartagena, el 8 de junio de 1993, bajo el n.º 761 de protocolo.

Inscripción. Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, finca registral n.º 68.465, inscrita al tomo 2.356, libro 792, sección 3.ª, folio 105 y siguientes.

- Principal: 12.430.000 pesetas.
- Intereses remuneratorios: 6.339.300 pesetas.
- Intereses moratorios: 3.729.000 pesetas.
- Costas y gastos: 3.374.745 pesetas.
- Tasación. A efectos de subasta: 25.873.045 pesetas.

12. Sesenta y siete. Piso vivienda en planta tercera,

tipo F, de la escalera 6, puerta letra A.

Título. El de compra a Promotoría Inmobiliaria de Cartagena, S.A., en escritura autorizada por don Carlos Marín Calero, Notario en Cartagena, el 8 de junio de 1993, bajo el n.º 761 de protocolo.

Inscripción. Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, finca registral n.º 68.469, inscrita al tomo 2.356, libro 792, sección 3.ª, folio 109 y siguientes.

- Principal: 12.430.000 pesetas.
- Intereses remuneratorios: 6.339.300 pesetas.
- Intereses moratorios: 3.729.000 pesetas.
- Costas y gastos: 3.374.745 pesetas.
- Tasación. A efectos de subasta: 25.873.045 pesetas.

13. Treinta y dos. Piso vivienda en planta tercera, tipo A, de la escalera 3, puerta letra A.

Título. El de compra a Agrícola Rafer, S.A., en escritura autorizada por don Carlos Marín Calero, Notario en Cartagena, el 28 de julio de 1993, bajo el n.º 968 de protocolo.

Inscripción. Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, finca registral n.º 68.399, inscrita al tomo 2.356, libro 792, sección 3.ª, folio 39 y siguientes.

- Principal: 12.690.000 pesetas.
- Intereses remuneratorios: 6.471.000 pesetas.
- Intereses moratorios: 3.807.000 pesetas.
- Costas y gastos: 3.445.335 pesetas.
- Tasación. A efectos de subasta: 26.414.235 pesetas.

14. Seis. Piso vivienda en planta segunda, tipo B, de la escalera 1, puerta letra A.

Título. El de compra a Agrícola Rafer, S.A., en escritura autorizada por don Carlos Marín Calero, Notario en Cartagena, el 28 de julio de 1993, bajo el n.º 968 de protocolo.

Inscripción. Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, finca registral n.º 68.347, inscrita al tomo 2.354, libro 791, sección 3.ª, folio 212 y siguientes.

- Principal: 14.050.000 pesetas.
- Intereses remuneratorios: 7.165.500 pesetas.
- Intereses moratorios: 4.215.000 pesetas.
- Costas y gastos: 3.814.575 pesetas.
- Tasación. A efectos de subasta: 29.245.075 pesetas.

15. Cuarenta y ocho. Piso vivienda en planta de semiático, tipo I, de la escalera 4, puerta letra B.

Título. El de compra a Construcciones Cabañero, S.A. en escritura autorizada por don Carlos Marín Calero, Notario en Cartagena, el 28 de julio de 1993, bajo el n.º 967 de protocolo.

Inscripción. Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, finca registral n.º 68.431, inscrita al tomo 2.356, libro 792, sección 3.ª, folio 71 y siguientes.

- Principal: 12.680.000 pesetas.
- Intereses remuneratorios: 6.466.800 pesetas.
- Intereses moratorios: 3.804.000 pesetas.
- Costas y gastos: 3.442.620 pesetas.
- Tasación. A efectos de subasta: 26.393.420 pesetas.

16. Treinta y seis. Piso vivienda en planta de semisótano, tipo I, de la escalera 3, puerta letra A.

Título. El de compra a Construcciones Cabañero, S.A., en escritura autorizada por don Carlos Marín Calero, Notario en Cartagena, el 28 de julio de 1993, bajo el n.º 967 de protocolo.

Inscripción. Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, finca registral n.º 68.407, inscrita al tomo 2.356,

libro 792, sección 3.ª, folio 47 y siguientes.

- Principal: 12.700.000 pesetas.
- Intereses remuneratorios: 6.477.000 pesetas.
- Intereses moratorios: 3.810.000 pesetas.
- Costas y gastos: 3.448.050 pesetas.
- Tasación. A efectos de subasta: 26.435.050 pesetas.

17. Sesenta y nueve. Piso vivienda en planta cuarta, tipo F, de la escalera 6, puerta letra A.

Título. El de compra a Promaconsa, S.A., en escritura autorizada por don Agustín Navarro Núñez, Notario en Cartagena, el 10 de junio de 1993, bajo el n.º 487 de protocolo.

Inscripción. Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, finca registral n.º 68.473, inscrita al tomo 2.356, libro 792, sección 3.ª, folio 113 y siguientes.

- Principal: 13.670.000 pesetas.
- Intereses remuneratorios: 6.971.700 pesetas.
- Intereses moratorios: 4.101.000 pesetas.
- Costas y gastos: 3.711.405 pesetas.
- Tasación. A efectos de subasta: 28.454.105 pesetas.

18. Cincuenta. Piso vivienda en planta baja, tipo A, de la escalera 5, puerta letra A.

Título. El de compra a Inmobiliaria de Edificaciones del Sureste, S.A., en escritura autorizada por don Carlos Marín Calero, Notario en Cartagena, el 29 de octubre de 1992, bajo el n.º 1.221 de protocolo.

Inscripción. Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, finca registral n.º 68.435, inscrita al tomo 2.356, libro 792, sección 3.ª, folio 75 y siguientes.

- Principal: 12.930.000 pesetas.
- Intereses remuneratorios: 6.594.300 pesetas.
- Intereses moratorios: 3.879.000 pesetas.
- Costas y gastos: 3.510.495 pesetas.
- Tasación. A efectos de subasta: 26.913.795 pesetas.

19. Veintiséis. Piso vivienda en planta sexta, tipo E, de la escalera 2.

Título. El de compra a Inmobiliaria de Edificaciones del Sureste, S.A., en escritura autorizada por don Carlos Marín Calero, Notario en Cartagena, el 29 de octubre de 1992, bajo el n.º 1.221 de protocolo.

Inscripción. Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, finca registral n.º 68.387, inscrita al tomo 2.356, libro 792, sección 3.ª, folio 27 y siguientes.

- Principal: 13.700.000 pesetas.
- Intereses remuneratorios: 6.987.000 pesetas.
- Intereses moratorios: 4.110.000 pesetas.
- Costas y gastos: 3.719.550 pesetas.
- Tasación. A efectos de subasta: 28.516.550 pesetas.

20. Sesenta. Piso vivienda en planta de semiático, tipo I, de la escalera 5.

Título. El de compra a Aparcamientos Villamartín, S.A., en escritura autorizada por don Agustín Navarro Núñez, Notario en Cartagena, el 10 de junio de 1993, bajo el n.º 486 de protocolo.

Inscripción. Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, finca registral n.º 68.455, inscrita al tomo 2.356, libro 792, sección 3.ª, folio 95 y siguientes.

- Principal: 12.680.000 pesetas.
- Intereses remuneratorios: 6.466.800 pesetas.
- Intereses moratorios: 3.804.000 pesetas.
- Costas y gastos: 3.442.620 pesetas.
- Tasación. A efectos de subasta: 26.393.420 pesetas.

21. Veintitrés. Piso vivienda en planta cuarta, tipo E,

de la escalera 2, puerta letra B.

Título. El de compra a Cerámica Cuatro Santos, S.A., en escritura autorizada por don Carlos Marín Calero, Notario en Cartagena, el 28 de julio de 1993, bajo en n.º 970 de protocolo.

Inscripción. Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, finca registral n.º 68.381, inscrita al tomo 2.356, libro 792, sección 3.ª, folio 21 y siguientes.

- Principal: 13.020.000 pesetas.
- Intereses remuneratorios: 6.640.200 pesetas.
- Intereses moratorios: 3.906.000 pesetas.
- Costas y gastos: 3.534.930 pesetas.
- Tasación. A efectos de subasta: 27.101.130 pesetas.

22. Treinta. Piso vivienda en planta segunda, tipo A, de la escalera 3, puerta letra A.

Título. El de compra a Cerámica Cuatro Santos, S.A., en escritura autorizada por don Carlos Marín Calero, Notario en Cartagena, el 28 de julio de 1993, bajo el n.º 970 de protocolo.

Inscripción. Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, finca registral n.º 68.395, inscrita al tomo 2.356, libro 792, sección 3.ª, folio 35 y siguientes.

- Principal: 12.700.000 pesetas.
- Intereses remuneratorios: 6.477.000 pesetas.
- Intereses moratorios: 3.810.000 pesetas.
- Costas y gastos: 3.448.050 pesetas.
- Tasación. A efectos de subasta: 26.435.050 pesetas.

23. Treinta y cinco. Piso vivienda en planta cuarta, tipo A, de la escalera 3, puerta letra B.

Título. El de compra a Cerámica Cuatro Santos, S.A., en escritura autorizada por don Carlos Marín Calero, Notario en Cartagena, el 28 de julio de 1993, bajo el n.º 970 de protocolo.

Inscripción. Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, finca registral n.º 68.405, inscrita al tomo 2.356, libro 792, sección 3.ª, folio 45 y siguientes.

- Principal: 13.220.000 pesetas.
- Intereses remuneratorios: 6.742.200 pesetas.
- Intereses moratorios: 3.966.000 pesetas.
- Costas y gastos: 3.589.230 pesetas.
- Tasación. A efectos de subasta: 27.517.430 pesetas.

24. Veintisiete. Piso vivienda en planta baja, tipo A, de la escalera 3.

Título. El de compra a Cerámica Cuatro Santos, S.A., en escritura autorizada por don Carlos Marín Calero, Notario en Cartagena, el 28 de julio de 1993, bajo el n.º 970 de protocolo.

Inscripción. Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, finca registral n.º 68.389, inscrita al tomo 2.356, libro 792, sección 3.ª, folio 29 y siguientes.

- Principal: 12.910.000 pesetas.
- Intereses remuneratorios: 6.584.100 pesetas.
- Intereses moratorios: 3.873.000 pesetas.
- Costas y gastos: 3.505.065 pesetas.
- Tasación. A efectos de subasta: 26.872.165 pesetas.

25. Veinticinco. Piso vivienda en planta quinta, tipo E, de la escalera 2, puerta letra B.

Título. El de compra a Cerámica Cuatro Santos, S.A., en escritura autorizada por don Carlos Marín Calero, Notario en Cartagena, el 28 de julio de 1993, bajo el n.º 970 de protocolo.

Inscripción. Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, finca registral n.º 68.385, inscrita al tomo 2.356,

libro 792, sección 3.ª, folio 25 y siguientes.

- Principal: 13.020.000 pesetas.
- Intereses remuneratorios: 6.640.200 pesetas.
- Intereses moratorios: 3.906.000 pesetas.
- Costas y gastos: 3.534.930 pesetas.
- Tasación. A efectos de subasta: 27.101.130 pesetas.

Dado en Cartagena a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.

Número 3520

## PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

### EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

### Sentencia

En la ciudad de Murcia, a diez de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

El Ilmo. Sr. don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 655/94, promovidos por Banco Exterior de España, representado por el Procurador Ana Galindo Marín, y dirigido por el Letrado Francisco Valdés Albistur, contra José Martínez Pérez (esposa artículo 144 R.H.), declarados en rebeldía; y

### Fallo:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a José Martínez Pérez (esposa artículo 144 R.H.), y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 737.946 pesetas, importe del principal y gastos de protesto; y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado, Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario.

Número 3497

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO DOS DE CARAVACA DE LA CRUZ**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por la Sra. Juez doña Carmen Cano García, de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Caravaca de la Cruz, de conformidad con propuesta de providencia dictada con fecha, en los autos de juicio de desahucio número 188/94, seguido a instancia de doña Teresa Navarro García, representado por la Procuradora Sra. Montiel Moreno, contra don Antonio Sánchez Martínez, de quien se ignora su actual paradero y en cuya providencia se ha acordado notificar la sentencia recaída a los referidos autos a dicho demandado, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Caravaca de la Cruz (Murcia), y por doña Carmen Cano García, Juez titular del mismo, en nombre del Rey ha dictado la siguiente:

**Sentencia**

Habiendo visto los presentes autos de juicio de desahucio seguidos con el número 188/94, a instancia de doña Teresa Navarro García, representada por la Procuradora doña Juan Montiel Moreno y asistida del Letrado Sr. Regabert Girón, contra don Antonio Sánchez Martínez, sobre resolución de contrato de arrendamiento.

**Fallo**

Que estimando el suplico de la papeleta de demanda iniciada de este procedimiento, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que sobre la vivienda sita en calle Gran Vía, número 15, 3.º B, de esta localidad, existía entre las partes de este procedimiento, por falta de pago de las rentas y, en su consecuencia, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio del demandado don Antonio Sánchez Martínez, de la expresada finca, apercibiéndole de que si no la desaloja dentro del término legal será lanzado de ella y a su costa, todo ello con expresa condena en costas al demandado.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de tres días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, previa consignación de las cantidades legalmente establecidas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en tablón de anuncios de este Juzgado y en el de la última residencia del demandado, para que sirva de notificación al mismo, expido la presente que firmo en Caravaca de la Cruz a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y cinco.— La Magistrado Juez.

Diligencia: Acredito por ella, que el anterior edicto ha

estado expuesto en el tablón de anuncios durante quince días, habiendo sido retirado en el día de hoy.

Número 3501

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña Ana María Artiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición con el número 241/93 a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra Juan Manuel Carrasco Martínez, en ignorado paradero, en los cuales se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

**Sentencia**

En la ciudad de Murcia a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

El Ilmo. Sr. don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición que bajo el número 241/93 se siguen, promovidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia y en su representación el Procurador de los Tribunales María Martínez Navarro y en su defensa el Letrado Miguel Franco Martínez, contra Juan Manuel Carrasco Martínez (esposa artículo 144 R.H.).

**Fallo**

Que estimando en su integridad la demanda promovida por la Procuradora de los Tribunales doña María Martínez Navarro, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Murcia, frente a don Juan Manuel Carrasco Martínez, en rebeldía, declaro la existencia y exigibilidad de la deuda reclamada y en consecuencia condeno al referido demandado a pagar a la Caja actora la suma de 122.229 pesetas, más sus intereses al tipo y en la forma pactados, con imposición al propio demandado del atencimiento de las costas de la presente litis.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado referido, es el presente que se publicará en los lugares oportunos.

Dado en Murcia a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

Número 3521

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO OCHO DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia número Ocho de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 472/94 a instancia del Procurador Sr. Lozano Conesa, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecadas por Imo Centro-Cart, S.A.

La subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 22 de mayo de 1995 y hora de las once, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que luego se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de junio de 1995 y hora de las once, con el tipo de tasación del setenta y cinco por ciento de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio de 1995, a la misma hora que las anteriores.

**Condiciones:**

1.ª) No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que luego se dirá, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

2.ª) Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018047294, una cantidad igual, por lo menos al 40 por 100 del tipo tanto el de la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la 3.ª subasta, el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

3.ª) Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

4.ª) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

5.ª) Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

6.ª) Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

**Finca objeto de subasta:**

1. Urbana. Solar número 19 de la calle del Duque en esta ciudad, de superficie trescientos treinta y cinco metros, veinte decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, o sea Este, casa de Josefa Martínez; Izquierda y Oeste, la de Venancio Izquierdo Tolón; Espalda o Norte, de doña Dolores Mendibieta; y frente o Sur, calle de su situación.

Inscripción. R.P. Cartagena I; libro 200, de la 1.ª sección, folio 144, finca n.º 1.737-N.

Tasada a efectos de subasta en ochenta y siete millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas (87.450.000 pesetas).

2. Una casa sita en Cartagena, calle Duque, número 17, compuesta de pisos bajos, principal y segundo, ocupa una superficie de ciento veinticinco metros, cuarenta y un decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con la casa número 28 de don Isidro Cuenca; Izquierda, la número 19 de doña Josefa Montaña; Espalda, cochera de los herederos de don Félix Garriga.

Inscripción: R.P. Cartagena I, Libro 212 de la 1.ª sección, folio 178, finca número 2.026-N.

Tasada a efectos de subasta en treinta y un millones ochocientos mil pesetas (31.800.000 pesetas).

En Cartagena a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 3525

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

**EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 329/94, promovido por José Antonio Nieto Manzanares, representado por el Procurador Sr. Lozano Conesa, contra Construcciones Roca Cañavate, S.L., he acordado notificar a dicha parte demandada y en paradero desconocido la liquidación de intereses practicada en el presente procedimiento que asciende a la cantidad de trescientos noventa y cinco mil seiscientos noventa pesetas, para que en el término de tres días, inste lo que a su derecho convenga.

Dado en Cartagena, a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario.

Número 3524

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NUMERO OCHO DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Doña María José Cortés López, Magistrada Juez, sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena y su partido.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo y con el n.º 202/94, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de Banco de Fomento S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra Mercacruz Lobosillo, S.A.T. don José Ginés Nicolás Mante, don José María de Santiago Canalejo, doña Ana Mante Olivo, don Diego Nicolás Mante, doña Ascensión Cegarra Martínez y cónyuges a los efectos del artículo 144 del R.H. sobre reclamación de 19.599.935 pesetas de principal, más 9.500.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en los cuales se ha acordado citar de remate por medio del presente a los demandados referidos, para que en el término de nueve días se personen en los autos en forma, con Procurador y Letrado, y se opongán a la ejecución, si les conviniere. Se hace constar que se ha practicado el embargo de bienes de su propiedad, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, siendo los bienes embargados los siguientes:

Las fincas números 1.293, 64.522, 19.053, 19.054, 34.042, 19.008, 12.605, 32.267, 34.043, 34.044, 34.045, 19.771, 65.562, 65.550, 65.552, 65.554, 65.558, 12.450 del Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena.

Las fincas número 4.191, 2.760-N, 3.242, 4.025, 1.804-N, 3.556, 550, 3.779 del Registro de la Propiedad número Seis de Murcia.

La finca n.º 11.998 del Registro de la Propiedad de La Unión.

Y para que sirva de citación de remate en forma a quien expresado queda expido el presente, que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en Cartagena a diez de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—La Magistrada Juez, María José Cortés López.—El Secretario.

Número 3526

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO OCHO DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia número Ocho de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 354/94 a instancia del Procurador Sr. Lozano Conesa, en nombre y representación de Abeille Previsora Riesgos Diversos Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros Generales, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que luego se dirá, especialmente hipotecadas por Antonio Sánchez Martínez, Francis-

ca Ruiz Quintanilla, Ramón Román Cervantes y Ana Santandreu Álvarez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 2 de mayo de 1995 y hora de las diez, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que luego se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de junio de 1995 y hora de las diez, con el tipo de tasación del setenta y cinco por ciento de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio de 1995, a la misma hora que las anteriores.

**Condiciones:**

1.ª) No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que luego se dirá, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

2.ª) Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos o consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018035494, una cantidad igual, por lo menos al 40 por 100 del tipo tanto el de la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la 3.ª subasta, el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

3.ª) Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

4.ª) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

5.ª) Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

6.ª) Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

**Finca objeto de subasta:**

1. Tierra secano en blanco, situada en el paraje de La Vereda, diputación de Almagros, término de Fuente Álamo, de cabida veintitrés áreas seis centiáreas. Linda al Norte,

tierra de Francisco Sánchez García; Sur, de Juan Hernández García; Este, Pablo García Navarro; y al Oeste, boquera de Juan Jerez Legaz.

Inscripción. Tomo 1.988, libro 361, sección de Fuente Álamo y folio 29, fincas 36.742.

Tipo de subasta 328.000 pesetas.

2. Otra tierra secano con dos higueras, donde la finca anterior; su cabida es de cuatro celemines y una ochava, equivalentes a veintitrés áreas y seis centiáreas, en el paraje de Los Salados. Linda por el Norte, María Hernández García; Sur, de Juan Hernández García; Este, Antonio García Lardín y al Oeste, boquera de Juan Noguera, hoy Antonio Sánchez Martínez.

Inscripción. Tomo 1.988, libro 361, sección Fuente Álamo, folio 35, finca 36.745, inscripción 3.<sup>a</sup>

Tipo de subasta 266.500 pesetas.

3. Rústica. En la diputación de Cuevas de Reylo, paraje de Los Anches, un trozo de tierra secano cereal, de cabida ochenta y tres áreas y ochenta y cinco centiáreas, equivalentes a una fanega y tres celemines. En el término municipal de Fuente Álamo. Linda por el Norte, Este y Sur, herederos de Ginés Palmeral; y al Oeste, Pedro Sánchez, Juan Noguera y María Inglés.

Inscripción. Tomo 2.330, libro 398, sección Fuente Álamo, folio 37, finca 40.869, inscripción 2.<sup>a</sup>

Tipo de subasta 861.000 pesetas.

4. Tierra secano, en el paraje de Los Sánchez, diputación de Almagros, término municipal de Fuente Álamo de Murcia, de cabida dos fanegas y siete celemines, equivalentes a una hectárea, setenta y tres áreas y dos centiáreas, de cuya cabida seis celemines son laborables y la restante cabida son vertientes. Es la finca llamada "Lo Salado", y linda: Norte, boquera de Juan Legaz García y herederos de Luis Maldonado; Este y Sur, tierras de herederos de Jun Legaz García; y Oeste, la de éstos, Luis Maldonado, Matías Martínez y Juan Legaz García.

Inscripción. Tomo 948, libro 191, sección Fuente Álamo, folio 197, finca 14.050, inscripción 6.<sup>a</sup>

Tipo de subasta 18.860.000 pesetas.

5. Una casa de dos cuerpos en planta baja y una cámara en alto, con cincuenta vigadas, tejadas, carece de número; ocupa ochenta metros cuadrados, con derecho a pozo, era, ejido y pila; se sitúa en el término de Fuente Álamo, diputación de Almagros, paraje de Los Sánchez. Linda por el Norte y Oeste, ejidos; Sur, Ignacio Carrión; y al Este, Asensio García Pérez.

Inscripción. Tomo 516, libro 97, sección Fuente Álamo, folio 9 vuelto, finca 7.666.

Tipo de subasta 848.249 pesetas.

6. Cuatro celemines, equivalentes a veintidós áreas, treinta y seis centiáreas, de tierra secano, con algunas palas, sito donde la finca anterior y linda por el Norte, tierra de José Pagán; Sur, ejido; Este, camino de los Almagros; y por el Oeste, tierra de José Maldonado.

Tipo de subasta 225.500 pesetas.

7. Tierra de secano situada en el término de Fuente Álamo, diputación de Los Almagros, de cabida dos hectáreas sesenta y ocho áreas y treinta y seis centiáreas, en el sitio de El Salado. Linda por el Este, Matías Hernández; Sur, Juan Legaz García; Oeste, boquera de los antedichos; y al Norte, tierra de Dionisia Legaz.

Inscripción. Tomo 277, libro 59, sección Fuente Álamo, folio 45 vuelto, finca 5.213, inscripción 12.<sup>a</sup>

Tipo de subasta 30.545.000 pesetas.

En Cartagena a uno de febrero de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 3589

### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE TOTANA

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez sustituta de Primera Instancia número dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 811/93, promovido por Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra don Andrés Muñoz Zamora, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de abril, a las 10,30 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 2.628.000, 1.467.300, y 284.700 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de mayo de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento, del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en las anteriores, el día 9 de junio de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y en segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

2.<sup>a</sup> Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado, n.º 17-870043/271, de la sucursal de Rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la celebración de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.<sup>a</sup> Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de la subasta:

1. Término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje del Pantano y Rincón de Piña, un trozo de tierra seco de cincuenta y cinco áreas y noventa centiáreas, igual a diez celemines. Inscripción. Tomo 1.258, libro 338, folio 145, finca 25.368, inscripción 1.ª.

Valorada a efectos de subasta en la suma de dos millones seiscientos veintiocho mil pesetas.

2. En término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje del Pantano, y Rincón de Pila, un tozo de tierra seco de cuatro áreas y veinte centiáreas igual a tres cuartillas. Inscripción. Tomo 1.258, libro 302, folio 227, finca 25.370, inscripción 1.ª.

Valorada a efectos de subasta en la suma de un millón cuatrocientas sesenta y siete mil trescientas pesetas.

3. En término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje del Pantano y Rincón de Piña, un trozo de tierra monte alto, de una hectárea, sesenta y siete áreas y cincuenta y siete centiáreas, igual a dos fanegas y seis celemines. Inscripción. Tomo 1.258, libro 302, folio 229, finca 25.372, inscripción 1.ª.

Valorada a efectos de subasta en la suma de doscientas ochenta y cuatro mil setecientas pesetas.

Dado en Totana a 23 de febrero de 1995.—La Juez sustituta, María del Carmen Tirado Navarro.—El Secretario.

Número 3590

#### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE TOTANA

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez sustituta de Primera Instancia número dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 918/93, promovido por Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra don Manuel José González Rodríguez, M.ª Carmen Caravaca Munuera, Emilio Rodríguez de Itaro y Juana Rodríguez Rodríguez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de abril, a las 10,00 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 4.271.500 pesetas para cada una de las dos fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de mayo de 1995, a la misma hora que la primera, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo, el setenta y cinco por ciento, del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en las anteriores,

el día 9 de junio de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y en segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado, n.º 17-870043/271, de la sucursal de Rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la celebración de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de la subasta:

1. Número diecisiete. Vivienda letra B, situada en la planta cuarta alta de un edificio en la villa de Mazarrón con fachada a la calle Huerto, s/, cuya vivienda tiene entrada independiente. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con terraza, aseo, armarios empotrados, pasos y solana; ocupa una total superficie construida de 125 m. 72 dm<sup>2</sup>, y útil de 101 m. 76 dm<sup>2</sup>. Inscrita al tomo 1.129, libro 250, folio 3 vto. finca 18.660, inscripción 3.ª.

Valorada a efectos de subasta en la suma de cuatro millones doscientas setenta y una mil quinientas pesetas.

2. Vivienda en planta baja situada a la derecha entrando al total edificio de que forma parte situado en Mazarrón, paraje de Los Saladares, Cabezo de la Mota, diputación de Morceras y Puerto de Mar, en la Ordenación Urbana Bahía, tiene su acceso por el marcado con la letra B, se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, terraza y tendadero. Tiene una superficie construida de 58 m. 50 dm<sup>2</sup>. Inscrita al tomo 1.055, libro 226, folio 112, finca 15.727, inscripción 2.ª.

Valorada a efectos de subasta en la suma de cuatro millones doscientas setenta y una mil quinientas pesetas.

Dado en Totana a 23 de febrero de 1995.—La Juez sustituta, María del Carmen Tirado Navarro.—El Secretario.

Número 3530

**INSTRUCCIÓN  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

La Ilma. señora doña Eulalia Martínez López, Juez sustituta accidental de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 56/95-B, por hurto, en el que son parte Rosario Reina Tébar, nacida en Hellín, el 12-5-60, hija de José Aparicio y Juana, estado civil soltera, encontrándose en la actualidad en paradero desconocido, contra María de los Ángeles Fernández Menéndez.

En cuyos autos se cita para la celebración de juicio de faltas que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Instrucción número Dos de Murcia, el próximo día tres de abril y hora de las 10,50 de su mañana, debiendo de comparecer con las pruebas de que intenten valerse.

Y para que sirva de citación en forma a la denunciante Rosario Reina Tébar, en paradero desconocido extendiendo el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", debiendo de remitir ejemplar de la publicación para su unión en los presentes autos.

Dado en Murcia, 24 de febrero de 1995.—La Magistrada Juez accidental.—La Secretaria Judicial.

Número 3532

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO TRES DE ALICANTE**

**EDICTO**

Don Mariano Úbeda Sierra, Secretario del Juzgado de lo Social número Tres de los de Alicante y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento seguido, en este Juzgado, con el número 870/93, a instancia de Antonio Lizón Gómez, contra I.N.S.S. y otros, sobre incapacidad laboral, se ha dictado providencia de fecha 23 de febrero de 1995, cuya parte dispositiva dice:

"Dada cuenta, visto el estado de los presentes autos y no habiéndose podido notificar al demandado, José Riquelme Moreno, la citación para los actos de conciliación y juicio señalados para el día 24 de los presentes, por manifestar el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" que les ha sido imposible su publicación; se suspenden dichos actos y se fijan para que tengan lugar el próximo día 31 de marzo de 1995 a las 10,30 horas.

Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup>. Doy fe".

Y para que sirva de notificación y citación de la anterior resolución al demandado, José Riquelme Moreno, cuyo domicilio actual se desconoce y el último domicilio conocido lo fue en Murcia, calle Enrique Villar Bas, 1-1.º, por el presente se le cita, con la prevención de que si no comparece, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Se advierte que las siguientes comunicaciones con la parte a la que va dirigida la presente, se harán por Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Dado en Alicante, 23 de enero de 1995.—El Secretario.

Número 3534

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

**EDICTO**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia se siguen con el número 1.207/94, a instancia de Adelino López Sánchez, contra INSS, TTS, Mutuamur, Hierros y Aceros Mar Menor, S.A. se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avencencia en el primero, el día 4 de abril de 1995 y hora 11,15, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en la calle Batalla de las Flores, bajo (edificio Alba), en la reclamación de invalidez, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerle por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán por Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Hierros y Aceros Mar Menor, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tabló de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, 2 de marzo de 1995.—La Secretaria.

Número 3535

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO DOS DE VITORIA-GASTEIZ**

**EDICTO**

**Cédula de notificación**

Don Luis Fernando Andino Axpe, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en autos número 668/93 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco de Castro Reyero contra la empresa Empresa Confort Internacional Tapizados, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente.

Fallo. Que estimando la demanda promovida por Fran-

cisco de Castro Reyero contra Empresa Confort Internacional Tapizados, S.L., debo condenar y condeno al mencionado demandado a abonar al demandante la suma de 395.393 pesetas, cantidad que deberá ser incrementada con el interés del 10% anual de la misma desde el día 6 de julio de 1993.

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar del siguiente al día de hoy, debiendo para hacerlo la demandada ingresar en la cuenta número 0018-0065-000668/93 la cantidad líquida importe de la condena, sin cuyo requisito no podrá tenerse por anunciado el recurso; asimismo deberá constituir en la cuenta corriente número 0018-0068-000668/93 que bajo la denominación de recursos de suplicación tiene abierta este Juzgado, la cantidad de 25.000 pesetas, debiendo presentar el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado al tiempo de interponer el recurso.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Empresa Confort Internacional Tapizados, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Vitoria-Gasteiz, 2 de febrero de 1995.—El Secretario Judicial, Luis Fernando Andino Axpe.

Número 3539

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

**EDICTO**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia se siguen con el número 1.402/94, a instancia de María del Carmen Muñoz Pérez, contra Limpiezas Atlántida, S.L. se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 27 de marzo de 1995 y hora 9, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en la calle Batalla de las Flores, bajo (edificio Alba), en la reclamación de extinción de la relación laboral, advirtiéndole que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Limpiezas Atlántida, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tabló de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, 22 de febrero de 1995.—La Secretaria.

Número 3529

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Abogado del Estado, en nombre y representación de Abogado del Estado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Hacienda y Administración Pública versando el asunto sobre desestima la reclamación económico administrativa, contra la liquidación por tasa correspondiente a anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 332/95.

Dado en Murcia, 16 de febrero de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 3522

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS DE CARTAGENA**

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 176/93, promovidos por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, en nombre y representación de Banco de Fomento, S.A., contra don Emilio José Lucas Mendieta y esposa doña María Dolores Fernández Pérez, en reclamación de 3.262.223 pesetas de principal, más otras 1.800.000 de pesetas, para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargo los bienes que luego se dirán con fusu justiprecio y se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días el próximo día 8 de mayo de 1995, a las 10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviera resultado positivo, se celebrará por segunda vez con rebaja del 25% del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el próximo día 5 de junio de 1995, a la misma hora, y para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de julio de 1995, a la misma hora, e igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

1.ª—No se admitirán posturas en primera ni en segunda

subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

2.<sup>a</sup>—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.<sup>a</sup>—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., oficina 155, de calle Mayor, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (Cuenta de consignaciones número 3.041/000/17/0176/923).

4.<sup>a</sup>—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

5.<sup>a</sup>—Que a instancias del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, puedan aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.<sup>a</sup>—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiera— del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.<sup>a</sup>—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### **Bienes objeto de subasta:**

Finca número 14.087, libro 233, folio 212, sección 3.<sup>a</sup> del Registro de la Propiedad de La Unión. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

En Cartagena, 3 de febrero de 1995.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Número 3537

#### **DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

#### **EDICTO**

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, ejecutoria número 25/95, a instancia de José Fernández Martín y dos más, en acción sobre cantidad, ha dictado la siguiente.

Providencia Magistrado señor Soria. Cartagena a veinte de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de sentencia, registrese en el libro correspondiente, y requiérase al demandado empresa S.A.L. Hostelería Mafer, de pago para que haga efectiva en plazo de cinco días la cantidad de 2.607.444 pesetas que reclama el ejecutante don José Fernández Martín y dos más, en concepto de principal, más la de 260.000 pesetas que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama, sirviendo el presente proveído de mandamiento a los oportunos efectos. Notifíquese a las partes.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante esta Magistratura, en el plazo de tres días, notifíquese mediante edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup>I. de lo que doy fe.— Ante mí, R.E. Nicolás Nicolás, rubricados.

Visto el estado desaparecida de la empresa ejecutada, procédase al requerimiento del pago mediante publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndose constar que todas las resoluciones que hubiera que notificarse a la misma a partir de la presente, se realizarán mediante exposición de la misma en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada Cartagotex, S.L., último domicilio, carretera de Fuente Álamo, Km. 3.300, Cartagena, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena, 20 de febrero de 1995.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 3578

#### **DE LO PENAL NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

Doña María Sánchez Valdivieso, Secretaria del Juzgado de lo Penal número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio oral número 718/92, por un delito contra la salud pública contra Manuel Lozano Flores y desconociéndose el actual paradero del testigo don José Villar Pez, nacido en Barcelona el 20-7-71, hijo de Francisco y Pilar, con D.N.I. 38.456.664 y con último domicilio en calle Igualdad, número 37, 1.<sup>o</sup>-4 de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), por el presente se cita al mencionado testigo, de comparecencia ante este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, 1.<sup>a</sup> planta en calle Ángel Bruna, número 21, de Cartagena, para asistir a la celebración de juicio el próximo día 30-3-95 a las 10.15 horas de su mañana, haciéndole las prevenciones legales.

Cartagena, 28 de febrero de 1995.—La Secretaria Judicial.

## IV. Administración Local

Número 3641

### CARTAGENA

#### Negociado de Contratación

#### EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de establecimiento de medidas de seguridad en torno a las instalaciones policiales, realizadas por don José Zamora García, se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado citado, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 3 de marzo de 1995.—El Alcalde, P.D., Ricardo Hernández Díaz.

Número 3642

### CARTAGENA

#### Negociado de Contratación

#### EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de pavimentación de aparcamiento en Plaza Bohemia, de La Manga, realizadas por Construcciones Gerardo Hernández, S.A., se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado citado, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 28 de febrero de 1995.—El Alcalde, P.D., Ricardo Hernández Díaz.

Número 3565

### ALHAMA DE MURCIA

#### EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 1995, aprobó

inicialmente el Reglamento del Parque Infantil de Tráfico de Alhama de Murcia.

Por lo que se someten a información pública los citados Estatutos en el plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones y sugerencias, transcurrido este plazo sin haberse presentado éstas, dicha aprobación se entenderá definitiva.

Alhama de Murcia, 21 de febrero de 1995.—El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Número 3651

### MURCIA

#### EDICTO

Habiendo solicitado Raja Sana Ullah licencia para apertura de restaurante (Exp. 3.780/94), en calle Agustinas, 8, bajo, Murcia, se abre información pública para que en el plazo de diez días puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 19 de diciembre de 1994.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 3650

### LORCA

#### EDICTO

Por haber solicitado Isidoro Abellaneda Miñarro, AC-117/94, licencia de apertura para instalación receptora de GLP con depósito enterrado de 2.450, en Ctra. de Águilas, Km. 61, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 21 de diciembre de 1994.—El Alcalde, P.D., el Teniente Alcalde de Medio Ambiente (Resolución 28-4-94), Alfonso López Lidón.

Número 3867

### ALEDO

#### EDICTO

Aprobado por la Comisión de Gobierno con fecha 21 de febrero de 1995, el pliego de condiciones que regirá la contratación directa de equipo de megafonía, se expone al público por plazo de ocho días a efectos de presentación de reclamaciones.

Aledo a 22 de febrero de 1995.—El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.

Número 3377

**CARAVACA DE LA CRUZ**

**EDICTO**

Los Presupuestos Generales para 1995, han sido aprobados definitivamente por importe de mil trescientos setenta millones setecientas sesenta y dos mil setecientas ochenta y ocho pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

**ESTADO DE INGRESOS**

Capítulo	Importe
1	323.500.000
2	40.000.000
3	262.865.350
4	358.705.589
5	35.160.000
7	224.802.485
9	125.729.364
<b>Total ingresos</b>	<b>1.370.762.788</b>

**ESTADO DE GASTOS**

Capítulo	Importe
1	531.690.719
2	343.998.919
3	59.521.914
4	102.127.897
6	257.187.570
7	26.285.974
9	49.949.795
<b>Total gastos</b>	<b>1.370.762.788</b>

Asimismo, en sesión plenaria del 26 de enero de 1995, quedó aprobada la siguiente:

**Plantilla de personal y relación de puestos de trabajo**

Provincia: MURCIA Corporación: AYUNT. DE CARAVACA DE LA CRUZ Nº Código Territorial: 30015

**A) FUNCIONARIOS DE CARRERA**

Denominación de la Plaza	Nº Plazas	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría	Nivel C.D.	Complem. Especifico	Observaciones
Secretario Primera Superior	28	1	A Hab. Nac.	Secretario	-----	-----	-----	563.581	Vacante
Interventor Primera Superior	25	1	A Hab. Nac.	Interventor	-----	-----	-----	465.231	Vacante
Tesorero Primera Superior	23	1	A Hab. Nac.	Tesorero	-----	-----	-----	465.231	Vacante
Jefe Negociado	22	1	C Admón. G.	Admto.	-----	-----	-----	1.095.564	-----
Jefe Negociado	22	1	C Admón. G.	Admto.	-----	-----	-----	1.042.262	-----
Jefe Negociado	22	1	C Admón. G.	Admto.	-----	-----	-----	530.504	-----
Administrativo	16	3	C Admón. G.	Admto.	-----	-----	-----	335.783	3 Vacantes

Denominación de la Plaza	Nº Plazas	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría	Nivel C.D.	Complem. Especifico	Observaciones
Administrativo	22	1	C Admón. G.	Admto.	-----	-----	-----	1.332.935	-----
Jefe Contabilidad	18	1	D Admón. G.	Auxiliar	-----	-----	-----	1.694.427	-----
Auxiliar Admto.	14	1	D Admón. G.	Auxiliar	-----	-----	-----	891.347	-----
Auxiliar Admto.	14	2	D Admón. G.	Auxiliar	-----	-----	-----	383.534	-----
Auxiliar Admto.	14	2	D Admón. G.	Auxiliar	-----	-----	-----	382.756	-----
Auxiliar Admto.	14	1	D Admón. G.	Auxiliar	-----	-----	-----	383.237	-----
Auxiliar Admto.	16	1	D Admón. G.	Auxiliar	-----	-----	-----	590.749	-----
Ordenanzas	10	1	E Admón. G.	Subalternos	-----	-----	-----	503.649	-----
Arquit. Técnico	26	1	B Admón. Es. Serv.	Espec.	-----	-----	-----	667.899	-----
Coordinación Ges. Trib.	1	1	B Admón. Es. Serv.	Espec.	-----	-----	-----	1.005.420	-----
Ingeniero Tec. Indus.	1	1	B Admón. Es. Serv.	Espec.	-----	-----	-----	735.533	-----
Asistente Social	1	1	B Admón. Es. Serv.	Espec.	-----	-----	-----	-----	-----
Técnico Auxiliar	17	1	C Admón. Es. Serv.	Espec.	-----	-----	-----	436.415	-----
Inspector Rentas y Exacciones	16	1	C Admón. Es. Serv.	Espec.	-----	-----	-----	416.477	Vacante
Egente Ejecutivo	18	1	C Admón. Es. Serv.	Espec.	-----	-----	-----	1.253.082	Vacante
Sargento Local	19	1	C Admón. Es. Serv.	Pol.	-----	-----	-----	1.085.470	-----
Cabo Espec. Pol. Local	16	3	D Admón. Es. Serv.	-----	-----	-----	-----	810.920	-----
Policia Espec. Pol. Local	13	23	D Admón. Es. Serv.	-----	-----	-----	-----	717.305	-----

**B) PERSONAL LABORAL FIJO**

Denomin. Categoría Prof.	Puesto Trabajo	Nº Puestos	Titulación exigida	Observaciones
Servicios Generales Dirc. P. Act. Cul.	-----	1	Tit. Superior	Vacante
Servicios Generales Ingeniero Técnico	-----	1	Tit. Grad. Medio	-----
Servicios Generales Pro. Empr. Empleo	-----	1	Tit. Grad. Medio	-----
Servicios Generales Aux. Inspección	-----	1	Graduado Escolar	-----
Servicios Generales Conserje	520.858	1	Certificado Escolar	-----
Servicios Generales Limpiaadora	490.098	1	Certificado Escolar	-----
Servicios Generales Limpiaadora	490.429	2	Certificado Escolar	-----
Servicios Generales Limpiaadora	162.288	1	Certificado Escolar	-----
Servicios Generales Ayte. Cerrajería	547.389	1	Certificado Escolar	-----
Servicios Generales Aux. Prac. Reg. In.	-----	7	Graduado Escolar	1 Vacante
Servicios Generales Delineante	-----	1	Tec. Esp. Delinea.	-----
Servicios Generales Coord. Loc. Em. Mpal.	-----	1	Bachiller Superior	-----
Servicios Generales Anim. Sov. Cultural	-----	2	Anim. Soc. Cultural	Vacantes
Servicios Generales Ofic. Insp. Obras	-----	1	Bachiller Superior	-----
Servicios Generales Aux. Archivo	-----	1	Bachiller Superior	-----
Servicios Generales Aux. Biblioteca	-----	1	Bachiller Superior	-----

Denomin. Categoría Prof.	Puesto Trabajo PIDs	Nº Puestos Tox. Penos. Régimen	Titulación exigida Jurídico Observaciones
Servicios Generales Ofic. inspector	----	1 Laboral	Graduado Escolar
Servicios Generales Aux. S.A.D.	----	4 Laboral	Graduado Escolar
Servicios Generales Ofic. Almacén	542.868	1 Laboral	Graduado Escolar
Servicios Generales Conserj. Operario	514.526	1 Laboral	Graduado Escolar Vacante
Servicios Generales Locutor Emisor	----	1 Laboral	Graduado Escolar Vacante
Servicios Generales Ayudante	520.858	2 Laboral	Graduado Escolar
Servicios Generales Aux. Tesorería	----	1 Laboral	Graduado Escolar
Servicios Generales Conserj. Operario	521.220	2 Laboral	Graduado Escolar
Guarderías Limpiaadora	----	1 Laboral	Certifi. Escolar
Guarderías Cocinera	----	2 Laboral	Certifi. Escolar
Guarderías Educadora	----	8 Laboral	Tec. Espec. Pueric.
Instalaciones Escolares Conserj. Operario	520.858	5 Laboral	Graduado Escolar
Instalaciones Escolares Conserj. Operario	521.220	1 Laboral	Certificado Escolar
Alumbrado Público Jefe de Servicio	617.244	1 Laboral	Form. Prof. 1
Alumbrado Público Jefe de Servicio	617.261	1 Laboral	Form. Prof. 1
Alumbrado Público Oficial Electric.	538.463	1 Laboral	Graduado Escolar
Parques y Jardines Jefe de Servicio	588.830	1 Laboral	Graduado Escolar
Parques y Jardines Ayud. Jardinería	547.389	1 Laboral	Certificado Escolar
Parques y Jardines Ayud. Jardinería	547.387	2 Laboral	Certificado Escolar Vacantes
Limpieza Jefe de Servicio	658.650	1 Laboral	Graduado Escolar
Limpieza Jefe de Servicio	546.799	1 Laboral	Graduado Escolar
Limpieza Conductor	547.983	4 Laboral	Graduado Escolar
Limpieza Conductor	542.501	1 Laboral	Graduado Escolar Vacante
Limpieza Oficial 1º	542.501	1 Laboral	Graduado Escolar
Limpieza Peón	490.098	15 Laboral	Certificado Escolar 2 Vacantes
Cementerío Conserje Operario	490.098	1 Laboral	Certificado Escolar Vacante
Mercados Jefe de Servicio	598.015	1 Laboral	Certificado Escolar
Mercados Conserje	520.858	1 Laboral	Certificado Escolar
Mercados Peón	490.098	1 Laboral	Certificado Escolar
Instalaciones Deportivas Coord. Act. Deport.	870.368	1 Laboral	Certificado Escolar
Instalaciones Deportivas Conserje Operario	556.847	1 Laboral	Certificado Escolar
Instalaciones Deportivas Conserje Operario	541.317	1 Laboral	Certificado Escolar
Instalaciones Deportivas Conserje Operario	546.799	1 Laboral	Certificado Escolar
Instalaciones Deportivas Conserje Operario	512.250	1 Laboral	Certificado Escolar
Instalaciones Deportivas Monitor Deport.	150.124	2 Laboral	Certificado Escolar Vacantes
Vías Públicas Jefe de Servicio	830.543	1 Laboral	Graduado Escolar
Vías Públicas Oficial	538.094	1 Laboral	Certificado Escolar
Vías Públicas Oficial	521.220	1 Laboral	Certificado Escolar

Denomin. Categoría Prof.	Puesto Trabajo PIDs	Nº Puestos Tox. Penos. Régimen	Titulación exigida Jurídico Observaciones
Vías Públicas Oficial	547.389	1 Laboral	Certificado Escolar
Vías Públicas Ayudante	547.389	1 Laboral	Certificado Escolar
Vías Públicas Ayudante	520.858	1 Laboral	Certificado Escolar
Vías Públicas Conductor	556.847	2 Laboral	Certificado Escolar

C) PERSONAL EVENTUAL

Denominación:	Retribución Integra Anual
Secretaría Particular Alcaldía	2.399.821.- Ptas.

Lo que se hace público conforme al artículo 150.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

En Caravaca de la Cruz, 27 de febrero de 1995.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 3564

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado Miguel Ángel Martínez, S.L., AC-100/94, licencia de apertura para instalación de fábrica de curtidos de pieles, en Polígono Industrial de Serrata, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 22 de diciembre de 1994.—El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde de Medio Ambiente (Resolución 28-4-94), Alfonso López Lidón.

Número 3549

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado Juan Francisco Díaz Martínez y Cía., S.R.C., AC-107/94, licencia de apertura para proyecto de instalación de restaurante por cambio de titularidad, en Plaza de Colón, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 21 de diciembre de 1994.—El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde de Medio Ambiente (Resolución 28-4-94), Alfonso López Lidón.

Número 3373

## YECLA

## Recaudación municipal

## Notificación a deudores desconocidos o ausentes

Luis José Soriano García, Recaudador-Agente Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Yecla,

Hago saber: Que en las certificaciones de descubierto y/o relaciones certificadas de deudores que no hicieron efectivas sus cuotas dentro del periodo voluntario de cobro correspondiente, figuran los que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que se relacionan:

REF.	SUJETO PASIVO	DNI/CIF	CONCEPTO	AÑO	PRINCIPAL
4604	ALONSO RICO MANUEL	22.235.820	PLUSVALIA	94	13.506
4562	NAVARRO ORTEGA MIGUEL	22.333.607	"	94	11.311
4806	JOSE PEREZ ORTEGA Y ESPOSA	74.340.349	"	94	6.067
4714	HERNANDEZ MARTINEZ ALFONSO	74.343.059	MULTA RUIDO	94	10.000
4715	EL MISMO	"	"	94	10.000
4716	EL MISMO	"	"	94	10.000
4717	EL MISMO	"	"	94	10.000
4718	EL MISMO	"	"	94	10.000
4723	PONTE LOPEZ JOSE	74.340.381	"	94	10.000
4724	EL MISMO	"	"	94	10.000
4530	LOZANO SERRANO RAMON	21.994.960	PUESTOS MERCADO	94	1.875
4531	EL MISMO	"	"	94	1.875
4532	EL MISMO	"	"	94	1.875
4533	EL MISMO	"	"	94	1.875
4534	EL MISMO	"	"	94	1.875
4535	EL MISMO	"	"	94	1.875
4508	TORREGRAS S.L.	B3.453.743	"	94	6.000
4508	EL MISMO	"	"	94	6.000
4507	EL MISMO	"	"	94	6.000
4422	JIMENEZ BASSALO ENRIQUE	5.145.174	ESCUELAS INFANT.	94	6.935
4421	EL MISMO	"	"	94	6.935
4461	KATLAN MAHAMMAD IMAD	X1.151.685	"	94	3.467
4460	EL MISMO	"	"	94	3.467
4459	EL MISMO	"	"	94	3.350
4427	EL MISMO	"	"	94	6.935
4425	EL MISMO	"	"	94	6.700
4426	EL MISMO	"	"	94	6.935
4445	MONJE FERNANDEZ FRANCISCA	5.155.051	"	94	13.040
4444	EL MISMO	"	"	94	13.040
4342	BARBERA ANTOLIN MILAGROS	22.228.270	MULTAS TRAFICO	94	4.000
4682	BOLOS ANDION MIGUEL J.	686.473	"	94	4.000
4670	ESCUDERO ESTEVE ANTONIO	51.397.723	"	94	4.000
4414	ESQUEMBRE FERRERO ANGEL	22.020.177	"	94	4.000
4705	ESQUEMBRE MARTINEZ MA TERESA	74.340.858	"	94	4.000
4341	GUILLLEN CASTAÑO MA MAR	29.068.085	"	94	4.000
4363	EL MISMO	"	"	94	4.000
4687	IGLESIAS FENOLL JESUALDO	29.075.559	"	94	3.000
4375	JIMENEZ CANDELA JULIO	835.305	"	94	3.000
4629	DISCOTECA JUMBO S.L.	B3.104.062	"	94	4.000
4697	LOPEZ RODRIGUEZ JOSE PASCUAL	22.227.079	"	94	4.000
4384	MADRONA GARCIA PASCUAL	74.324.835	"	94	4.000
4640	MARTINEZ AZORIN COSME	198	"	94	4.000
4628	MORENO GOMEZ ALEJANDRO	52.757.947	"	94	4.000
4415	MUÑOZ CABRERA MA LUISA	29.068.918	"	94	4.000
4406	ORTEGA CASTAÑO SHEILA	48.465.353	"	94	4.000
4634	PUCHE PALAO MA CONCEPCION	29.067.365	"	94	4.000
4677	SERRANO ORTIN ANTONIO	22.280.081	"	94	4.000
1529	MUÑOZ GOMEZ BARTOLOME	22.281.416	ENTR. VEHICULOS	94	4.675
2640	SORIANO POLO RAMON	74.304.766	"	94	4.675
4790	ALIAGA VIZCAINO JULIANA	22.336.670	MULTAS TRAFICO	94	4.000
4795	EL MISMO	"	"	94	4.000
4752	AZORIN PALAO DANIEL	29.073.829	"	94	4.000
4801	EL MISMO	"	"	94	4.000
4779	CANDELA BELDA ALFREDO	29.068.479	"	94	4.000
4776	MARTINEZ AZORIN VICENTE	29.071.471	"	94	4.000
4744	MONJE FERNANDEZ FRANCISCA	2.155.051	"	94	4.000
4753	MUÑOZ FORTE JUAN	29.070.917	"	94	4.000
4798	ORTEGA RUBIO FRANCISCA	74.313.419	"	94	4.000
4800	PUCHE PALAO MA CONCEPCION	29.067.365	"	94	4.000
4773	RICO PALAO JUAN M.	22.291.967	"	94	4.000
4778	SANCHEZ LAX DOLORES	29.071.513	"	94	4.000
3656	ADIB DARWICH	416.867E	IBI URBANA/ARBIT.	94/93	49.536
4858	CARMONA GIL PEDRO JOSE	29.072.885	MULTA TRAF.	95	30.000
4859	EL MISMO	"	"	95	3.000
4860	EL MISMO	"	"	95	4.000

En dichas certificaciones de descubierto y/o relaciones certificadas de deudores, dictó el señor Tesorero la siguiente:

Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20%, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra dicha providencia, y sólo en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria, y el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", ante el señor Tesorero de este Ayuntamiento, previo al contencioso-administrativo.

No habiendo sido posible la notificación de los débitos conforme determina el artículo 103.4 del R.G.R. por ser los sujetos pasivos desconocidos o ausentes, por el presente edicto se les notifica y se les concede el siguiente plazo para satisfacer los débitos:

—Las relaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

—Las relaciones publicadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El pago se realizará en esta Recaudación, sita en la calle Epifanio Ibáñez, 2, de Yecla. En caso de no efectuar el ingreso en los plazos que se dicen, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes. Los intereses de demora, a contar desde el día siguiente al vencimiento de la deuda y hasta la fecha de su ingreso y las costas del procedimiento, serán a cargo del deudor. Las solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento de pago, estarán a lo dispuesto por los artículos 48 al 58 ambos inclusive del Reglamento General de Recaudación. Asimismo, se pone en conocimiento de los deudores que el procedimiento no se suspenderá, a no ser que se cumpla con lo establecido en el artículo 101 del citado Reglamento.

Conforme al artículo 103.6 del R.G.R., se invita a los deudores para que en el plazo de ocho días a partir de la publicación de este edicto, comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, bien para darse por notificado o designar persona que en esta localidad le represente y reciba notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse se le tendrá por notificado en todas las sucesivas diligencias hasta que finalice el procedimiento, salvo las de embargo y subasta.

Yecla, 24 de enero de 1995.—El Recaudador.

Número 3643

**CARTAGENA**

**EDICTO**

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por resolución del órgano de contratación de fecha 28-2-95, ha aprobado los Pliegos de Condiciones para la contratación por concierto directo del suministro de motocicletas para la Policía Local.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente (artículo 122 del R.D.L. 781/86), los citados Pliegos de Condiciones quedan expuestos al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena a 28 de febrero de 1995.—El Concejal Delegado de Hacienda, Ricardo A. Hernández Díaz.

Número 3644

**CARTAGENA**

**EDICTO**

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por resolución del órgano de contratación de fecha 2-3-95, ha aprobado los Pliegos de Condiciones para la contratación por concierto directo del suministro de diverso material de comunicaciones.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente (artículo 122 del R.D.L. 781/86), los citados Pliegos de Condiciones quedan expuestos al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena a 1 de marzo de 1995.—El Concejal Delegado de Hacienda, Ricardo A. Hernández Díaz.